



II LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 6 de Noviembre de 2001.

No 23

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORÚM.	Pag. 3
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pag. 3
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL 31 DE OCTUBRE DEL 2001.	Pag. 3
COMUNICADO DE LVII LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.	Pag. 5
DICTAMEN A LA PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pag. 5
DICTAMEN RESPECTO DE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES FINANCIERAS A UN PROGRAMA PRIORITARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.	Pag. 10

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE ESTA ASAMBLEA PARA EXPLICAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO CENTRO EDUCATIVO, QUE PRESENTA EL DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 15

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR LA COMPARECENCIA DEL SUSECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pag. 20

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Pag. 21

PRONUNCIAMIENTO EN RELACIÓN A LA LEY DE LA CONTADURÍA MAYOR DE HACIENDA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE DIVERSOS GRUPOS PARLAMENTARIOS.

Pag. 26

A las 11:35 horas.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Proceda la secretaría a pasar lista de asistencia de las ciudadanas y de los ciudadanos diputados.

EL C. SECRETARIO, DIPUTADO JUAN DÍAZ GONZÁLEZ.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de pasar lista de asistencia?

Diputado Presidente, hay una asistencia de 50 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Sírvase la secretaría a dar lectura al orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia, se procede a dar lectura al

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 6 de noviembre del 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Aprobación del acta de la sesión del 31 de octubre del 2001.

2.- Comunicado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

3.- Dictamen relativo a la Propuesta de Punto de Acuerdo relativa a la Comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

4.- Dictamen respecto de una Solicitud para la Aprobación de Modificaciones Financieras a un Programa Prioritario del Gobierno del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

5.- Propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita a Comparecer al Rector de la Universidad de la Ciudad de México, ante la Comisión de Educación de esta Asamblea para Explicar el Funcionamiento de dicho Centro Educativo, que presenta el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional.

6.- Propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la Comparecencia del Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

7.- Propuesta de Punto de Acuerdo para Optimizar la Función del Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

8.- Pronunciamiento sobre la Relación Institucional con los Medios de Comunicación, que presenta el Partido Revolucionario Institucional.

9.- Pronunciamiento en Relación a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

Asuntos generales.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Para el debido desarrollo de la sesión, se solicita a las diputadas y los diputados presentes, guarden el orden y la compostura correspondiente.

Se solicita a la secretaría dar cuenta a la Asamblea del acta de la sesión del 31 de octubre del año en curso.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que ha sido repartida el acta de la sesión del 31 de octubre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, señor secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra en votación económica se pregunta al Pleno de la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén porque se apruebe, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie. Aprobada el acta, señor Presidente.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, SEGUNDA LEGISLATURA, CORRESPONDIENTE AL PRIMER

PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.

PRESIDENCIA DE LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PACHECO GAMIÑO

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos, del día treinta y uno de octubre del año dos mil uno, la Presidenta declaró abierta la sesión, toda vez que la secretaría certificó una asistencia de 51 ciudadanos diputados y que había quórum.

Por instrucciones de la presidencia, la secretaría dio lectura al orden del día, y en virtud de que fue repartida el acta del día treinta de octubre del año en curso a los coordinadores de los grupos parlamentarios, en los términos del artículo 89 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se consultó al Pleno y en votación económica fue aprobada. Inmediatamente se concedió el uso de la palabra a la diputada Ruth Zavaleta Salgado, del Partido de la Revolución Democrática, quien pidió se corrigiera el orden del día en su punto número ocho para que se asentaré como presentación de iniciativa y no como comunicado, a lo que la presidencia tomó nota, e instruyó su corrección.

Para presentar una iniciativa de modificación al artículo 254 del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Leticia Robles Colín, del Partido de la Revolución Democrática. En virtud de no encontrarse dentro del salón de sesiones, fue pospuesta la intervención.

Para presentar una iniciativa de Ley de Cementerios y Crematorios en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Víctor Hugo Gutiérrez Yáñez, del Partido Acción Nacional. Al finalizar su exposición, la Presidenta instruyó: tórnese para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local, de Salud y Asistencia Social y de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Para presentar una iniciativa de modificaciones a la Ley del Deporte del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al diputado Tomás López García, del Partido Nacional. Concluida su intervención y en voz del Presidente en turno, diputado Rolando Alfonso Solís Obregón, se turnó la iniciativa para su análisis y dictamen a la Comisión de Deporte y Recreación.

Para presentar una iniciativa de decreto por el que se reforma el artículo 236, fracción I, inciso d), numeral I del Código Financiero del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la diputada Ruth Zavaleta Salgado,,

del Partido de la Revolución Democrática. Al término de la intervención, la Presidenta decretó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar una auditoría por parte de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ante las Presuntas Irregularidades en la Adjudicación de un Contrato por Parte del Gobierno del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al diputado Ernesto Herrera Tovar, del Partido Acción Nacional. Al finalizar su propuesta, la Presidenta ordenó: tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se cite a Comparecer al Rector de la Universidad de México, ante la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para Explicar el Funcionamiento de dicho Centro Educativo, se concedió el uso de la palabra al diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional, quien solicitó a la presidencia trasladar el punto para la siguiente sesión, a lo que se accedió.

Para formular un pronunciamiento en relación a los Asentamientos Humanos Irregulares, se concedió el uso de la tribuna al diputado Ricardo Chávez Contreras, del Partido de la Revolución Democrática.

El siguiente punto del orden del día, fue un breve mensaje de la Presidenta de la Mesa Directiva, por la conclusión de los trabajos del mes de octubre.

Para continuar con el desarrollo de la sesión, la presidencia instruyó a la Oficialía Mayor en los términos del artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, repartir las cédulas de votación, y a la secretaría pasar lista de asistencia a las y los ciudadanos diputados para el efecto de elegir a los integrantes de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos correspondientes al Tercer Mes del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura.

Una vez que las ciudadanas y ciudadanos diputados depositaron su voto en la urna correspondiente, instalada para tal efecto, en la tribuna, la secretaría procedió a realizar el escrutinio correspondiente con el siguiente resultado: 6 boletas canceladas y 44 a favor de la siguiente planilla: Presidente, diputado Rafael Luna Alviso; Vicepresidente, diputado Marcos Morales Torres; Vicepresidente, diputado Federico Döring Casar;

Vicepresidente, diputado Arnold Ricalde de Jager; Vicepresidente, diputado Jaime Guerrero Vázquez; Secretario, diputado Juan Díaz González; Secretario, diputado Bernardino Ramos Iturbide; Prosecretario, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Prosecretario, diputado Santiago León Aveleyra.

Tomando en cuenta el resultado de la votación, la presidencia declaró que la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa durante el período comprendido del 1 al 30 de noviembre del año en curso correspondientes al Tercer Mes del Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, quedó integrada de la siguiente forma: Presidente, diputado Rafael Luna Alviso; Vicepresidente, diputado Marcos Morales Torres; Vicepresidente, diputado Federico Döring Casar; Vicepresidente, diputado Arnold Ricalde de Jager; Vicepresidente, diputado Jaime Guerrero Vázquez; Secretario, diputado Juan Díaz González; Secretario, diputado Bernardino Ramos Iturbide; Prosecretario, diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo y Prosecretario, diputado Santiago León Aveleyra.

La presidencia instruyó: en los términos del artículo 36 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comunicar de la elección de la Mesa Directiva; al Jefe de Gobierno del Distrito Federal; al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a las Cámaras de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Agotados los asuntos en cartera, se dio lectura al orden del día de la próxima sesión ordinaria y siendo las trece horas con treinta y cinco minutos, se levantó la sesión y se citó para la siguiente que tendrá lugar el día seis de noviembre del año en curso a las once horas.

EL C. PRESIDENTE.- Esta presidencia informa que ha recibido un Comunicado de la Quincuagésima Séptima Legislatura del Estado Libre y Soberano del Estado de Tabasco. Proceda la secretaría a dar lectura al oficio de referencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a dar lectura al oficio antes mencionado.

*H. CONGRESO DEL ESTADO
LVII LEGISLATURA
TABASCO*

Circular No. OM/09/2001.

Villahermosa, Tab., septiembre 28 del 2001.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA DE REPRESENTANTES DEL D. F. PRESENTE.

En cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 19 párrafo quinto de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, hacemos de su conocimiento que con esta fecha la Quincuagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Tabasco, clausuró los trabajos legislativos de la Comisión Permanente que fungió durante el Período de Receso, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional; Asimismo con fundamento en el párrafo tercero del citado ordenamiento Legal se llevó a cabo la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos legislativos durante el mes de octubre, correspondiente al Segundo Período Ordinario de Sesiones, quedando integrada de la forma siguiente:

Presidente: Dip. Joaquín Cabrera Pujol
Vicepresidente: Dip. Carlos Francisco Lastra González
Secretario: Dip. César Ernesto Rabelo Dagdug
Prosecretario: Dip. Cosme Zurita Castellanos

Aprovechamos la oportunidad para reiterarle las seguridades de nuestra atenta y distinguida consideración.

*“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”
LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO*

*DIP. FLORICEL MEDINA PEREZNIETO
PRESIDENTE*

*DIPUTADA AMALIN YABUR ELIAS
SECRETARIA*

Cumplida su instrucción, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Enterado.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

En virtud de que dicho dictamen ha sido repartido a los ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa la lectura y se somete a discusión de inmediato. Los que estén porque se dispense la lectura, sírvanse

manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensa la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

DICTAMEN

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, fue turnada para su análisis y dictamen la **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada ante esta Asamblea Legislativa, por los Diputados Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Juan José Castillo Mota, Marco Antonio Michel Díaz, Jaime Miguel Moreno Garavilla, Irina del Castillo Negrete, Héctor Gutiérrez de Alba, Alicia Téllez Sánchez, Fernando Espino Arévalo, Edgar Rolando López Najera, Miguel González Compean y Humberto Serrano Pérez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Esta Comisión de conformidad con el artículo 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso a) y g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36 y 42 fracciones I y XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracciones I, XX y XXVII, 45, 46 fracción II, 48 fracción I, 49, 50 y 59; de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como 1, 18, 20, 22, 23, 70 y 100 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se avocó al estudio del citado punto de acuerdo conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el día jueves 19 de octubre del año en curso, se presentó la **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO RELATIVA A LA COMPARECENCIA DEL CONTRALOR GENERAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**, presentada por los diputados precisados en el exordio del presente dictamen.

2. Por instrucción de la presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, fue turnado el Punto de Acuerdo de marras a

la Comisión de Administración Pública Local con fecha 19 de octubre del presente año; recibido el 20 del mismo mes y año, a fin de que, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Administración Pública Local, se reunió el día martes 21 de noviembre del año en cita para dictaminar la propuesta de Punto de Acuerdo presentada, con el propósito de someterlo a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que esta comisión es competente para conocer del Punto de Acuerdo relativo a la comparecencia del Contralor General de Gobierno del Distrito Federal, presentado por el Diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y otros, integrantes todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; en virtud de lo dispuesto en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 18 y 19 del Reglamento para Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que el uso de bienes públicos debe ceñirse a la Ley, en consecuencia la disposición de estos debe sujetarse a los principios de legalidad, honestidad, claridad, certeza y transparencia, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12 fracción I y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

TERCERO.- Que la presencia de funcionarios públicos de nuestra entidad federativa en horas y días laborables en el Estado de Tabasco, constituyen una irregularidad administrativa prevista en el artículo 47 fracciones III y XI de la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

CUARTO.- Que las irregularidades administrativas deben ser denunciadas ante la instancia correspondiente para que proceda a integrar la indagatoria respectiva, dado que el artículo 34 fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prescribe que la denuncia de irregularidades administrativas debe seguir el principio de instancia de parte.

QUINTO.- Que las presunciones sobre irregularidades administrativas deben robustecerse con las correspondientes denuncias ante la Contraloría o

auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda. Lo anterior para no vulnerar el Estado de derecho y las garantías procesales que deben gozar los presuntos responsables. En este orden de ideas, la Asamblea Legislativa debe ejercer sus facultades supervisoras de la Administración Pública con apego a la legalidad.

SEXTO.- *Que las comisiones especiales como la que motivó el presente Punto de Acuerdo, solo rinden un informe de sus resultados ante el Pleno de la Asamblea, sin efectos vinculativos, solo para conocimiento de la Soberanía.*

SÉPTIMO.- *Que los hechos ilícitos deben atenderse incoando la denuncia respectiva ante el órgano competente, satisfecho este requisito esta representación podrá ejercer a plenitud sus facultades constitucionales y legales en materia de fiscalización del Poder Ejecutivo, citando a comparecer al Contralor General de Gobierno del Distrito Federal para que informe sobre denuncias o trámites ya iniciados.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Administración Pública Local con las facultades que les confiere el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

RESUELVE:

ÚNICO.- *Se desecha por improcedente la propuesta de Punto de Acuerdo relativa a la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, presentada por los diputados Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Juan José Castillo Mota, Marco Antonio Michel Díaz, Jaime Miguel Moreno Garavilla, Irina del Castillo Negrete, Héctor Gutiérrez de Alba, Alicia Téllez Sánchez, Fernando Espino Arévalo, Edgar Rolando López Nájera, Miguel González Compean y Humberto Serrano Pérez, todos del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

POR LA COMISION DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

Firman los diputados: Federico Döring Casar, Presidente; Clara Marina Brugada Molina, Secretaria; Francisco Fernando Solís Peón, Integrante; Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, Integrante; Alejandro Agundis Arias, Integrante; Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Integrante; Raúl Armando Quintero Martínez, Integrante; Integrante; José Luis Buendía Hegewisch, Integrante; Horacio Martínez Meza, Integrante; Gilberto Ensástiga Santiago, Integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra por la Comisión de Administración Pública Local, al diputado Federico Döring Casar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con

su venía, señor Presidente.

Diputados y diputadas a esta Asamblea Legislativa:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 102 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, vengo a esta tribuna a nombre de la Comisión Dictaminadora a fundar y motivar el dictamen recaído a la propuesta de Punto de Acuerdo relativo a la comparecencia del Contralor General del Gobierno del Distrito Federal, presentada ante esta Soberanía por el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre y otros integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Nuestra Carta Magna en el numeral 16 primer párrafo señala la obligación de las autoridades de fundar y motivar sus resoluciones, también el legislador ordinario prevé en diversos ordenamientos de la legislación secundaria el mandato constitucional y el legislador local consagra la obligación de la Comisión Dictaminadora de hacerlo.

En consecuencia fundan el dictamen aludido los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 18 y 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de este Órgano de Gobierno, para acreditar la competencia de la Comisión Dictaminadora.

La comisión dictaminadora sesionó en tiempo y forma el martes 21 de noviembre del año 2000, a efecto de desahogar el turno remitido por la Mesa Directiva de este cuerpo legislativo.

El Estatuto de Gobierno en sus artículos 12, fracción I y 86, así como el 7º de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal señalan los principios que deben guiar la actuación de los servidores públicos.

Asimismo, el artículo 17, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal señala como facultad de los diputados la supervisión de la Administración Pública.

La dictaminadora argumentó en la resolución parlamentaria, que el uso de bienes públicos debe ceñirse a la Ley. En consecuencia, la disposición de estos debe sujetarse a los principios de legalidad, honestidad, claridad, certeza y transparencia. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 12, fracción I y 86 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 7 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Asimismo, consideró que la presencia de funcionarios públicos del Distrito Federal en horas y días laborables en el Estado de Tabasco constituyen una irregularidad administrativa prevista en el artículo 47 fracciones III y XI

de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Público.

No obsta lo anterior para tomar en cuenta que las irregularidades administrativas deben ser denunciadas ante la instancia correspondiente para que proceda a integrar la indagatoria respectiva, dado que el artículo 34 en su fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal prescribe que la denuncia de irregularidades administrativas debe de seguir el principio de instancia de parte.

Además, las presunciones sobre irregularidades administrativas deben robustecerse con las correspondientes denuncias ante la Contraloría o auditorías de la Contaduría Mayor de Hacienda de este órgano de Gobierno.

Lo anterior, para no vulnerar el Estado de derecho y las garantías procesales que deben o de las que deben gozar los presuntos responsables. En este orden de ideas, la Asamblea Legislativa debe ejercer sus facultades supervisoras de la Administración Pública con apego a la legalidad.

Por otro lado, las comisiones especiales, como la que motivó el presente Punto de Acuerdo, es decir, la Comisión que se creó por este órgano legislativo para vigilar el proceso electoral en el Estado de Tabasco, sólo rinden un informe de sus resultados ante el Pleno de la Asamblea, sin que éste tenga efecto vinculativo y sólo persigue el objeto de dar cabal conocimiento al Pleno de esta Soberanía de los trabajos realizados por la Comisión de referencia.

Por tanto, los hechos ilícitos deben atenderse y cuando la renuncia respectiva ante el órgano competente, satisfecho este requisito a esta representación, podrá ejercer a plenitud sus facultades constitucionales y legales en materia de fiscalización del Poder Ejecutivo.

Es procedente manifestar que la fracción XXVI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, ordena que la denuncia de irregularidades administrativas se sigue a instancia de parte. Evidentemente es la fracción XXVI del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública.

Señoras y señores diputados:

Es claro que el dictamen propuesto al Pleno colma los requisitos legales y parlamentarios para ser aprobado en todas y cada una de sus partes. En consecuencia es dable que los parlamentarios presentes en este recinto voten a favor del dictamen de discusión.

Asimismo, quisiera yo hacer algunas precisiones sobre la

discusión que se dio en el seno de la Comisión de Administración Pública Local. En el seno de la Comisión no se discutió si había habido o no desvío de recursos a la campaña de Raúl Ojeda, en el Estado de Tabasco; no se discutió consideraciones de carácter político; lo que se consideró fue el argumento jurídico en el cual la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, de conformidad con lo que señala el artículo 34, no puede conocer oficiosamente de las denuncias sobre presuntos actos de responsabilidad administrativa con motivo de presuntos desvíos de recursos a favor de una campaña política o a favor de cualquier otra causa.

Si bien el dictamen no exime de responsabilidad a ningún funcionario del Gobierno del Distrito Federal, tampoco señala la comisión de ninguna irregularidad. Lo que señala el dictamen en términos muy concretos, es que no es procedente la comparecencia de la Contraloría General a través del titular o la titular de la misma, toda vez que no se ha interpuesto ninguna denuncia al respecto y toda vez que la Contraloría no puede conocer oficiosamente de actos que no le han sido procesalmente turnados con el fundamento jurídico correspondiente.

Estas fueron las consideraciones que se vertieron en el seno de la Comisión de la Administración Pública Local, y ésta es la única razón por la cual la comparecencia de la titular de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal es jurídicamente improcedente y dejamos para la reflexión de cada grupo parlamentario la conducción ético-política de cada actor con respecto la caso de Tabasco.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada que desee razonar su voto?

Se va a proceder en consecuencia a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular, en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior, que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro” o “en contra”. Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113

del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea.

El de la voz recogerá la votación por la afirmativa. El ciudadano diputado Bernardino Ramos Iturbide, recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Diputado Iván Manjarrez, en pro.

López Granados, en pro.

Lorena Ríos, a favor.

Walter Widmer, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Héctor Gutiérrez de Alba, en contra.

Arturo Barajas Ruíz, en contra.

González Gamio, en contra.

Marco Antonio Michel, en contra.

Moreno, en contra.

Gutiérrez de la Torre, en contra.

Edgar López Nájera, en contra.

Humberto Serrano, en contra.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, a favor.

Rolando Solís, a favor.

Ernesto Herrera, a favor.

Toscano, a favor.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

Döring, en pro.

Armando Quintero, a favor.

Susana Manzanares, a favor.

Torres Tello, en pro.

Emilio Serrano Jiménez, en pro.

Ensástiga, en pro.

Adolfo López, a favor.

Enoé Uranga, a favor.

José Buendía, en contra.

Ana Laura Luna, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Carmen Pacheco, en pro.

Iris Santacruz, a favor.

Ruth Zavaleta, a favor.

Carlos Ortíz, a favor.

Ricardo Chávez, a favor.

Horacio Martínez, a favor.

Cuauhtémoc Velasco, en pro.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Irina del Castillo, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna o algún ciudadano diputado de emitir su voto?

Camilo Campos, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Ricalde, en pro.

Marcos Morales, en pro.

Jaime Guerrero, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Juan Díaz, en contra.

Ramos Iturbide, a favor.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 0 abstenciones, 11 votos en contra, 39 votos a favor.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Administración Pública Local.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Dado que dicho dictamen no ha sido repartido a las ciudadanas y ciudadanos diputados en los términos del artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la secretaría en votación económica si se dispensa el trámite del mismo y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si se dispensa el trámite y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén porque se dispense el trámite, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensado el trámite, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- En virtud de que se ha dispensado el trámite que señala el artículo 38 fracción VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se dará lectura del mismo a fin de que la Asamblea esté enterada de su contenido, por lo que se concede el uso de la palabra a la ciudadana diputada Irina del Castillo.

LA C. DIPUTADA ALICIA IRINA DEL CASTILLO NEGRETE Y BARRERA.- Con su venia, señor Presidente.

Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

DICTAMEN RESPECTO DE UNA SOLICITUD PARA LA APROBACIÓN DE MODIFICACIONES FINANCIERAS A UN PROGRAMA PRIORITARIO DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en los artículos 85 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 18, 19, 22 y 67 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como el 428 del Código Financiero del Distrito Federal, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, previo estudio del turno correspondiente, emite el presente dictamen conforme a los siguientes:

Antecedentes

1. El día 16 de octubre pasado, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa recibió el oficio número SG/6189/2001, suscrito por el Lic. José Agustín Ortíz Pinchetti, Secretario de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual somete a la consideración y aprobación de esta Asamblea una solicitud de modificaciones financieras que afectan a un programa prioritario del Gobierno del Distrito Federal.

2. El día 18 de octubre pasado, la presidencia de la Mesa Directiva de esta Asamblea Legislativa turnó a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública la solicitud de referencia a fin de que sea dictaminada.

3. El día 24 de octubre del 2001, la presidencia de esta Comisión, mediante oficio No. 104/01, solicitó a la Comisión de Gobierno de esta Asamblea que, en obvio de dilaciones procedimentales, se solicitara al Gobierno del Distrito Federal la información relativa al destino de los recursos que se redujeran en la solicitud, debido a que tales datos no fueron consignados en el formato de solicitud recibido por esta Comisión.

4. El día 30 de octubre del año en curso, la presidencia de esta Comisión recibió la información requerida mediante oficio No. SG/6554/2001, por parte del C. Secretario de Gobierno, Lic. José Agustín Ortíz Pinchetti.

5. Esta Comisión se considera competente para dictaminar; toda vez que la materia del Turno corresponde a las indicadas en las fracciones II, IX y XI del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en plena conformidad con el artículo 50 de la Ley Orgánica.

6. La Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública convocó a sesión Plenaria Extraordinaria el día 31 de octubre del año en curso, a fin de emitir el dictamen respectivo, conforme a las siguientes:

Consideraciones

1. Las modificaciones presupuestales cuya aprobación se solicita a esta Asamblea, se refieren a la modificación compensada de recursos destinados originalmente al

programa prioritario 31 "Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento", de la unidad ejecutora de la "Oficina de la C. Secretaria de Desarrollo Social" (SEDESOS), por la cancelación de la compra de semovientes por 9 millones de pesos para su exhibición en el Zoológico San Juan de Aragón.

La descripción de las características específicas de la reducción es la siguiente:

- **Partida:** 5602
- **Programa Prioritario:** 31 "Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento".
- **Nivel de gobierno afectado:** Órgano central.
- **Unidad ejecutora:** Oficina de la C. Secretaria de Desarrollo Social.
- **Monto:** 9,000,000.00 pesos
- **Tipo de recursos:** Crediticios.
- **Meta:** Adquisición de semovientes para su exhibición en el Zoológico San Juan de Aragón.
- **Meta Física:** 1 adquisición (no se especifica el No. de semovientes).
- **Porcentaje de la partida reducido:** 100%.
- **Impacto en la población:** 1,500,000 afectados

Con la reducción de recursos citada, la SEDESOS cancela la partida asignada a este programa.

2. La modificación propone aplicar los recursos reducidos a programas de mantenimiento de la red vial, en lo respectivo a obras viales y alumbrado público, para el mejoramiento de la imagen urbana, instalando luminarias y sustituyendo las existentes por otras de mejor calidad a lo largo del Corredor Turístico y Cultural Reforma.

Además, se pretende dar mantenimiento al mayor alumbrado en 23 pasos vehiculares del Viaducto Miguel Alemán, pues tienen un deterioro pronunciado.

Por último se pretende la instalación de alumbrado nuevo en pasos y puentes peatonales y vehiculares en diversas vías rápidas de la ciudad, así como la colocación de señalamiento vertical en la red vial principal. Todo lo anterior para corregir el deterioro de las instalaciones que han sufrido por el intemperismo, vandalismo o los accidentes vehiculares.

La descripción de las características específicas de las ampliaciones es la siguiente:

- **Programa no prioritario:** 58 "Infraestructura Urbana".
- **Nivel de gobierno afectado:** Órgano central.
- **Unidad ejecutora:** Dirección General de Servicios Urbanos.
- **Monto:** 9,000,000.00 pesos
- **Tipo de recursos:** Crediticios.

- **Impacto en la población:** Se especifica un beneficio de 8,532,000 habitantes aproximadamente, por todas las ampliaciones.

Montos y metas:

- a)
 - **Partida:** 6100
 - **Monto:** 1,600,000.00 pesos.
 - **Meta:** Instalar Luminarias Nuevas.
 - **Meta Física:** Instalación (no se especifica el No. de luminarias).
- b)
 - **Partida:** 2404
 - **Monto:** 1,000,000.00 pesos
 - **Meta:** Dar Mantenimiento al Alumbrado en Pasos y Puentes Peatonales y Vehiculares.
 - **Meta Física:** Mantenimiento (no se especifica al No. de unidades).
- c)
 - **Partida:** 6100
 - **Monto:** 3,400,000.00 pesos.
 - **Meta:** Dar Mantenimiento al Alumbrado en Pasos y Puentes Peatonales y Vehiculares.
 - **Meta Física:** Mantenimiento (no se especifica al No. de unidades).
- d)
 - **Partida:** 6100
 - **Monto:** 3,000,000.00 pesos.
 - **Meta:** Realizar Trabajos de Señalización Horizontal y Vertical.
 - **Meta Física:** Mantenimiento (no se especifica el No. de unidades).

3. artículo 428 del Código Financiero del Distrito Federal dispone que el Gobierno del Distrito Federal requerirá de la aprobación de la Asamblea para cualquier modificación que no cumpla con los siguientes requisitos:

- Que no se transfieran recursos destinados a programas prioritarios hacia programas no prioritarios (fracción I).
- Que no se disminuya el monto consignado en el Decreto del Presupuesto de Egresos para la atención de programas prioritarios, salvo que concluido en las metas (fracción III).

Las modificaciones en estudio reúnen los elementos de la hipótesis normativa contenida en la fracción I citada, por lo que efectivamente deben de ser autorizadas por esta

Asamblea.

4. La solicitud bajo revisión explica que la cancelación de la compra de semovientes se debe a que no se realizó la apertura de la primera etapa del Zoológico (15% del total del proyecto de remodelación) durante el primer semestre del año, misma que se realizará hasta diciembre, con lo que se dejarán de atender un 1,500,000 visitantes que se esperaba durante el segundo semestre.

Por esta razón, las especies con que se cuenta actualmente serán suficientes para cubrir el espacio de exhibición con que se contará en diciembre, siendo un factor de riesgo para los mismos semovientes la compra programada, por la sobrepoblación que implicaría.

5. Como medidas para contrarrestar el impacto negativo en la población se aduce un incremento en los aspectos cualitativos de la atención y servicio al visitante en los zoológicos de Chapultepec y Los Coyotes. Así mismo, se expresa que se tiene contemplado seguir con la remodelación del Zoológico San Juan de Aragón durante el ejercicio 2002, para atender un estimado de 3,000,000 de visitantes anualmente.

6. En el caso que se atiende, las metas que se instrumentarían con la modificación presupuestaria se refieren a obras que pueden ser comenzadas con prontitud, pues se cuenta con la infraestructura suficiente para realizarlas.

Si bien los recursos son aplicados a programas no prioritarios, si son en beneficio directo de la ciudadanía con un alto impacto en la comunidad, pues se estima que la población beneficiada asciende a 8,532,000 habitantes.

Además, buena parte de los recursos están dirigidos a mejorar sectores turísticos de la ciudad, y al reducir el peligro por actos de vandálicos otorgando con ello mayor seguridad al turismo nacional e internacional, todo lo cual tiene un beneficio extra, pues se fomenta la derrama de recursos por este concepto.

7. Sin tomar en cuenta cuáles son las razones por las que no se consiguió la apertura programada de la primera etapa del zoológico en cuestión (pues ésta es materia, en todo caso, de la revisión de la Cuenta Pública Anual), debe de considerarse que efectivamente hay una imposibilidad material de ejercer el presupuesto en referencia. Es evidente que la falta de condiciones para el mantenimiento adecuado de los semovientes es razón suficiente para cancelar su compra. Por lo cual, dicha cancelación se considera procedente y, con ella la reducción que se solicita.

8. Debe tenerse presente que los recursos que se aducen procederían en su caso de la contratación de deuda, y se encuentran asignados a un programa prioritario, y en este caso una modificación sería posible por las siguientes

razones:

a) La cancelación de un programa sufragado con recursos crediticios, no significa que se cancele la posibilidad de contratar deuda por el monto específico, es decir, no se reduce el techo de endeudamiento del Distrito Federal en la misma proporción de los recursos crediticios por la cancelación de un programa.

b) No existe una restricción para la utilización de los recursos de deuda para un programa no prioritario. En todo caso, las referencias presupuestarias que no involucren recursos crediticios, sólo tendrán que cumplir con los requisitos del artículo 428 del Código Financiero, y con los mecanismos de contratación de la deuda.

c) La distribución del gasto proveniente de la contratación de deuda no es aprobado por la Asamblea, sino realizada directamente por el Gobierno del Distrito Federal, por lo que dicha distribución no está "etiquetada" de forma inamovible hacia algún programa determinado.

9. Sin embargo, existe una restricción específica en cuanto al destino de los recursos de deuda, atendiendo a lo dispuesto del artículo 275 del Código Financiero, el cual expresa:

ARTÍCULO 275.- Los montos de endeudamiento aprobados por el Congreso de la Unión, serán la base para la contratación de los créditos necesarios para el financiamiento de los programas y proyectos, contemplados en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, que tengan como objetivo la realización de inversiones públicas o actividades productivas que generen los recursos suficientes para el pago del crédito o que se utilicen para el mejoramiento de la estructura del endeudamiento público.

Los diputados que signan el presente Dictamen, consideraron que, si bien las ampliaciones del programa 58 se dirigen a la realización de inversiones públicas, la restricción que impone dicho artículo se refiere a que los ingresos crediticios deberán aplicarse únicamente a las inversiones públicas que generen los recursos necesarios para recuperar la deuda invertida y que las obras que se pretende realizar en este caso no generan dichos recursos.

Por ello, fue consideración mayoritaria de los integrantes de esta Comisión el no aprobar la procedencia de las modificaciones presupuestarias de referencia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa somete a la consideración del Pleno el siguiente:

Dictamen

ÚNICO.- *No es de aprobarse la solicitud de modificaciones financieras compensadas que reducen recursos crediticios al programa 31, "Atención y Apoyo a la Cultura, Recreación y Esparcimiento", y los designa al programa no prioritario 58, "Infraestructura Urbana", remitida por el Gobierno del Distrito Federal.*

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 31 de octubre de 2001

Firman el presente dictamen las y los diputados: Irina del Castillo Negrete, Federico Döring Casar, Walter Alberto Widmer López, Jesús Cuauhtémoc Velasco Oliva, Enoé Uranga Muñoz, Héctor Gutiérrez de Alba, Marco Antonio Michel Díaz.

Gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión el dictamen en lo general. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto, diputado?

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Para razonar el voto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, diputado, a razonar su voto, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeras y compañeros diputados:

Vengo a esta tribuna a razonar el voto a nombre del grupo parlamentario de Acción Nacional sobre el dictamen de referencia.

En primer término, quiero señalar que para el grupo parlamentario de Acción Nacional es un asunto sustantivo, no sólo en términos de fiscalización del gasto, sino en términos del comportamiento del gasto del Gobierno del Distrito Federal y es en este sentido que también deseo manifestar la preocupación de nuestro grupo parlamentario.

Por lo que consideramos fue un manejo poco responsable, poco maduro y que no estuvo a la altura de una decisión como la que el día de hoy se presenta al

Pleno.

Me refiero concretamente a que la sesión en la cual se dictaminó la transferencia que había originalmente mandado el Gobierno del Distrito Federal, es una reunión que se convocó a las 9:00 de la mañana, es una reunión en la cual yo estuve presente hasta las 9:45 de la mañana sin que se hubiera alcanzado el quórum necesario, y es una reunión en la que me parece que quedó de manifiesto la falta de compromiso de algunos legisladores, la falta de voluntad para el trabajo legislativo, pero también un desprecio por lo que es un asunto total.

En ese sentido, es que el dictamen si bien trae la firma de diputados integrantes del grupo parlamentario de Acción Nacional la trae en el sentido de la abstención. Nosotros no pudimos conocer del dictamen en cuanto a su discusión, análisis y en su caso aprobación, toda vez que como ya señalé no hubo quórum y decidimos dedicarnos a otras labores sustantivas que requerían de nuestra atención. Ahora que ya se ha circulado el dictamen y que hemos tenido oportunidad de leerlo, queremos señalar que vamos a votar a favor del dictamen, y vamos a votar a favor del dictamen, porque la transferencia que pretendía realizar el Gobierno del Distrito Federal era a todas luces ilegal.

En primer término, porque violando el artículo 73 de la Constitución y los artículos 4, 5 y 6 de la Ley General de la Deuda Pública, el gobierno ilegalmente había destinado recursos de deuda pública para la compra de animales para un zoológico de la ciudad.

Si nosotros revisamos el cuerpo normativo de la Constitución y de la Ley General de Deuda Pública eso simple y sencillamente no se vale, no es procedente. Los recursos de deuda pública sólo se pueden aplicar a proyectos que tengan garantizada la recuperación, a proyectos de inversión a largo plazo y no conforme con ello después el gobierno tiene la audacia de mandar una iniciativa para la transferencia de un recurso que originalmente estaba destinado ilegalmente con deuda pública a financiar la adquisición de animales a un destino que no estaba acreditado; es decir, había de nueva cuenta claridad en cuanto al origen del gasto, pero no en cuanto al destino del gasto, lo único que se sabía era el subejercicio del gasto.

Se pidió a través de la Comisión de Gobierno la información sobre el destino del gasto, cuál iba a ser el destino de la transferencia en el supuesto sin conceder de que ésta se aprobase y esta información no llegó; esa información no llegó a tiempo a los diputados y fue vertida en la discusión a la que ya me referí yo con esta demora de más de cuarenta y cinco minutos, con el argumento de que esa información había llegado el día anterior por la tarde y se pretendía no

sólo violentar la Constitución y la Ley General de Deuda Pública, sino se pretendía sacar un dictamen que no contaba con el tiempo suficiente para su análisis, exploración y discusión.

Por todas estas consideraciones es que vamos a votar a favor del dictamen, vamos a votar en contra de la ilegalidad de la transferencia que violenta la Constitución General de la República y la Ley General de Deuda Pública, pero también aprovechamos para hacer un respetuoso exhorto a los diputados y diputadas que no tuvieron la capacidad de llegar a tiempo para discutir este asunto toral, no sabemos si porque se pretendía que aplicara la Afirmativa Ficta que señala el artículo 428 en el cuerpo normativo sobre los veinte días que tiene la Asamblea para pronunciarse o que simple y sencillamente no lo consideraron importante.

En cualquiera de los dos sentidos, esta Asamblea estuvo muy cercana a que le aplicara la Afirmativa Ficta y es un asunto que desde nuestro punto de vista no puede pasar desapercibido.

Muchas gracias, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Algún otro ciudadano diputado o diputada desea razonar su voto?

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Proceda la secretaría a recoger la votación nominal del dictamen.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia se procede a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

Se solicita a los ciudadanos diputados, de conformidad con el artículo 119 del Reglamento para el Gobierno Interior que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro o en contra.

Se ruega a la Oficialía Mayor hacer el anuncio establecido en el artículo 113 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea. El de la voz recogerá la votación por la afirmativa, el ciudadano diputado Bernardino Ramos Iturbide recogerá la votación por la negativa, así como las abstenciones.

Comenzamos de derecha a izquierda.

(Votación Nominal)

Alejandro Diez Barroso, en pro.

Iván Manjarrez, en pro.

López Granados, en pro.

Walter Widmer, en pro.

Jacobo Bonilla, en pro.

Héctor Gutiérrez de Alba, en pro.

Arturo Barajas Ruíz, a favor.

Margarita González, a favor.

Marco Antonio Michel, a favor.

Irina del Castillo, en pro.

Cuauhtémoc Gutiérrez, en pro.

Edgar López, en pro.

Humberto Serrano, en pro.

Tomás López, a favor.

Federico Mora, en pro.

Rolando Solís, a favor.

Ernesto Herrera, en pro.

Toscano, a favor.

Döring, en pro.

Hiram Escudero, en pro.

Patricia Garduño, en pro.

Salvador Abascal, en pro.

María de los Angeles Moreno, a favor.

Armando Quintero, en contra.

Alejandro Sánchez Camacho, en contra.

Dione Anguiano, en contra.

Susana Manzanares, en contra.

Torres Tello, en contra.

Ensástiga, en contra.

Emilio Serrano Jiménez, en contra.

Enoé Uranga, a favor y en espera de que nos presenten una mejor propuesta.

José Buendía, a favor.

Ana Laura Luna, a favor.

Ricalde, a favor.

Jacqueline Argüelles, a favor.

Guadalupe García, a favor.

Alejandro Agundis, en pro.

Camilo Campos, a favor.

Víctor Hugo Gutiérrez, en pro.

Iris Santacruz, en contra.

Ruth Zavaleta, en contra.

Carlos Ortíz, en contra.

Ricardo Chávez, en contra.

Horacio Martínez, en contra.

Cuauhtémoc Velasco, a favor.

Nava Vega, a favor.

Lorena Ríos, a favor.

Adolfo López, en contra.

EL C. SECRETARIO.- ¿Faltó alguna ciudadana o ciudadano diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Marcos Morales, en contra.

Jaime Guerrero, a favor.

Rafael Luna, en pro.

Juan Díaz, en pro.

Ramos Iturbide, en contra.

EL C. SECRETARIO.- Señor Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 15 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presenta la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Hágase del conocimiento del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Esta presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, da la más cordal bienvenida a los alumnos de la Escuela Secundaria 271 “Alvaro Obregón”, que nos acompañan en la presente sesión.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita a Comparecer al Rector de la Universidad de la Ciudad de México ante la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, para Explicar el Funcionamiento de dicho Centro Educativo, tiene el uso de la palabra el diputado Rafael Luna Alviso, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Con su permiso, diputado Presidente:

PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CITA A COMPARECER AL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ANTE LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, PARA EXPLICAR EL FUNCIONAMIENTO DE DICHO CENTRO EDUCATIVO.

Miguel González Compeán y Rafael Luna Alviso, Diputados a esta Asamblea Legislativa, II Legislatura, con fundamento en los artículos 42, fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 115 y 129 al 132, del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de este cuerpo legislativo, el siguiente Punto de Acuerdo:

CONSIDERANDO

Primero.- *Que de acuerdo al artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno, así como de los Artículos 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de los artículos 129 al 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, es facultad de este órgano colegiado, citar a servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal para que informen al Pleno o a las comisiones cuando se discuta una ley o se estudie un asunto concerniente a su respectivos ramos o actividades.*

Segundo.- *Que conforme al decreto por el que se crea la*

Universidad de la Ciudad de México, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de abril del 2001, dicha Universidad es un organismo público descentralizado de la administración pública del Distrito Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio; y que de acuerdo al artículo 14 de dicho ordenamiento el Rector tiene la calidad de Director General del organismo y tiene como facultad administrar y representar legalmente a la Universidad de la Ciudad de México.

Tercero.- *Que una de las principales prioridades de la Ciudad de México, es la de garantizar a sus habitantes oportunidades, que les permitan mejorar sustancialmente su calidad de vida y que la educación en todos sus niveles y especialmente en el superior cumple con éste propósito.*

Cuarto.- *Que de acuerdo al párrafo tercero, del artículo 2 del decreto de creación, la educación que imparta la Universidad será democrática en los términos del artículo tercero de la Constitución Federal; promoverá el libre examen y discusión de las ideas; procurará dar una formación crítica, científica y humanística; y estará orientada a satisfacer las necesidades de la población del D. F.*

Quinto.- *Que la educación que imparta la Universidad de la Ciudad de México debe pretender ser de excelencia, para lo cual resulta fundamental velar por su autonomía; por la calidad de los planes y programas de estudio; selección del alumnado; selección, capacitación y actualización de la planta docente; captación de la demanda estudiantil en el Distrito Federal; costo; selección de las carreras a nivel licenciatura y posgrado; infraestructura humana y material con la que cuenta y todos aquellos elementos que nos permitan evaluar en cumplimiento de los objetivos para los que fue creada esta Universidad.*

Sexto.- *Que tanto el Informe de gobierno presentado por el Lic. Andrés Manuel López Obrador; como del informe de actividades presentado por la Secretaria de Desarrollo Social, es muy general, limitada e imprecisa la información relacionada con la Universidad de la Ciudad de México; por lo que se requiere ampliar y profundizar dicha información.*

Séptimo.- *Que en virtud de que la Universidad ha iniciado cursos, sin que esta Asamblea tenga información suficiente, principalmente en los aspectos señalados en el considerando cuarto, lo que puede desencadenar en una falta de calidad en los servicios que presta la Universidad de la Ciudad de México, resulta de urgente y obvia resolución la comparecencia del Rector de la Universidad de la Ciudad de México, ante la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa, para explicar la situación*

que guarda dicha Universidad.

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- *Con fundamento en el artículo 42 fracción XVIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, en el artículo 10 fracción XX de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del D. F., así como de los artículos 129 al 132 del Reglamento Interior de este Órgano Colegiado, se cita al Ing. Manuel Pérez Rocha, en su calidad de Rector de la Universidad de la Ciudad de México, a comparecer ante la Comisión de Educación de esta Asamblea Legislativa, con el propósito de informar sobre el estado que guarda la Universidad de la Ciudad de México.*

Miguel González Compeán Rafael Luna Alviso.

EL C. PRESIDENTE.- En los términos del artículo 115 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, consulte la secretaría en votación económica si la propuesta a que se ha dado lectura se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si la propuesta presentada se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, favor de manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Está a discusión la propuesta. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Oradores en pro?

Se procede a dar el uso de la palabra en contra al diputado Alejandro Sánchez Camacho, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO ALEJANDRO SÁNCHEZ CAMACHO.- Con su permiso, señor Presidente.

Compañeros y compañeras diputados y diputadas de esta Asamblea Legislativa:

Subo a esta tribuna a hablar en contra del método, del procedimiento de esta propuesta de Punto de Acuerdo mediante el cual se cita a comparecer al Rector de la Universidad de la Ciudad de México ante la Comisión de Educación, la cual presido.

Pienso que es oportuno desde ahora precisar y dejar

perfectamente claro que no estamos en contra de la comparecencia del señor Rector ni de él ni de ningún otro servidor público, más bien es en contra del contexto en el que se pretende envolver esta comparecencia.

Dicen los promotores del Punto de Acuerdo, en su parte considerativa, que esta Asamblea no cuenta con la información suficiente sobre el cómo se desarrollan los trabajos de la Universidad de la Ciudad de México y achacan este hecho a la falta de voluntad de las autoridades de la propia Universidad. Quiero señalar que esto es profundamente falso, más bien tiene que ver con las conductas parlamentarias de todos y cada uno de los representantes populares de esta Asamblea Legislativa.

Con fecha 21 de septiembre del año 2001 se solicitó por esta presidencia al ingeniero Manuel Pérez Rocha una reunión de trabajo y una visita a las instalaciones de esta institución educativa, con el propósito de conocer las características físicas de esta institución y al mismo tiempo el contenido de los planes y programas de estudio de esta Universidad.

Con fecha 12 de octubre del mismo año el ingeniero Manuel Pérez Rocha nos responde que esta Comisión de Educación puede asistir a la Universidad de la Ciudad de México en el mes de noviembre el día y la hora que nosotros consideremos conveniente. Este es el oficio que nos manda el Rector de la Universidad de la Ciudad de México.

¿Cuál es el problema? Que como Presidente de la Comisión de Educación invitamos, convocamos a más de dos sesiones ordinarias de la Comisión de Educación para informar y procesar en esta Comisión de Educación la invitación que nos hace el Rector Manuel Pérez Rocha. Sin embargo, ha sido la ausencia permanente de los diputados y diputadas que no se logra el quórum suficiente para procesar estos trabajos, pero incluso el asunto de la comparecencia nos parece que no puede ser solamente de la forma como se ha presentado.

Quiero señalar que precisamente el día de ayer estaba invitado a comparecer el señor Aarón Mastache, de FONDECO, en Comisiones Unidas. Sin embargo, no se llevó a cabo la comparecencia por falta de quórum.

Esto significa que no podemos caer en un ejercicio irresponsable de convocar a comparecencias cuando en la propia Asamblea los diputados que hoy hacen esta invitación se han caracterizado por no asistir a la Comisión de Educación.

Concluyo, hemos hecho llegar a los integrantes de la comisión la invitación para el próximo viernes a las 9:00 de la mañana, que haremos el recorrido en Fray Servando donde están las instalaciones de la Universidad de la Ciudad de

México.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Se concede el uso de la palabra en pro, al diputado Rafael Luna Alviso, hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAFAEL LUNA ALVISO.- Desde el 17 de septiembre el de la voz forma parte de la Comisión de Educación y al menos en mi caso muy particular no he recibido ninguna invitación para algún acto de la Comisión de Educación, y más me preocupa ahora, porque si no somos capaces de reunirnos por falta de quórum, no podemos dejar de lado un problema central de esta ciudad como es la educación.

A mi fracción, particularmente al Partido Revolucionario Institucional, le importa mucho la comparecencia del Rector. Queremos saber desde hace tiempo cómo se está convirtiendo esta universidad en la universidad más pequeña y más costosa del país: 25,000,000.00 de pesos para 600 estudiantes, es decir, 42,000.00 pesos mensuales, que es lo que vienen cobrando las universidades más caras de la ciudad y del país.

Nos interesa saber por qué esta universidad no tiene autonomía, porque es un organismo público descentralizado que depende de la Secretaría de Desarrollo Social y que al no tener autonomía, depende de los dictados del Jefe de Gobierno. Sin autonomía no hay libertad de cátedra; sin autonomía no hay libertad de investigación.

Hasta la fecha no sabemos cuáles son los planes y programas de estudio. Una universidad o una escuela modesta sin planes y programas de estudio es una escuela o una universidad sin rumbo académico. Aquí hasta el momento ni siquiera a la opinión pública se ha dado a conocer esos planes y programas de estudio.

Nos interesa saber por qué se optó para la selección de los estudiantes por sorteo, por qué no se fue a un examen de admisión o cuando menos a un promedio. Nos dicen: es que la educación debe tener oportunidades. Pero no podemos medir igual a los desiguales y desiguales a los iguales, y se ha dejado fuera, porque seiscientos alumnos es muy poco para atender la demanda que tiene la Ciudad de México a muchos estudiantes que tienen buenos promedios.

No sabemos cuáles fueron los criterios de selección para los profesores; concretamente, ¿hubo exámenes de oposición? ¿Hubo un sistema escalafonario? ¿Con qué criterios se seleccionaron los señores profesores? No lo sabemos hasta el momento.

Por otra parte, no sabemos cuál es la situación laboral que tienen estos profesores. Se habla de un estatuto personal académico que hasta el momento no se ha emitido.

Para no alargarla más, porque tenemos muchas preguntas para el señor Rector, queremos saber por qué se eligieron en la licenciatura carreras como Filosofía que no tienen demanda ni siquiera en la propia Universidad Nacional Autónoma de México y, en cambio, no se optó por otras carreras que requiere la ciudad como la ecología urbana, como el problema número uno que es la seguridad pública, como el propio turismo.

Queremos saber por qué en el posgrado se optó por el gran doctorado de pensamiento y cultura latinoamericana.

Eso es lo que nosotros queremos saber frente al Rector, porque consideramos estos puntos vitales y hasta el momento del informe que presentó el Jefe de Gobierno en media cuartilla, tuvo la capacidad de no decir nada y, la Secretaria de Desarrollo Social en tres hojas no nos especifica y por eso decimos que la información es limitada, imprecisa e insuficiente.

Muchas gracias.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Se pregunta a los señores diputados si algún ciudadano. ¿Con qué objeto, señor diputado Quintero?

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ (Desde su curul).- Pedí que me anotara en contra.

EL C. PRESIDENTE.- En contra.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Diputada Téllez, con qué objeto?

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ (Desde su curul).- A favor.

EL C. PRESIDENTE.- Por favor diputado Quintero, tiene usted el uso de la palabra hasta por cinco minutos.

EL C. DIPUTADO RAÚL ARMANDO QUINTERO MARTÍNEZ.- Compañeras y compañeros diputados: esencialmente nos vemos obligados a hacer uso de la palabra en la tribuna para manifestar nuestra inconformidad de que tengamos los diputados de la Asamblea Legislativa dos conductas. La primera es la de una abierta indisciplina para asistir a la reuniones de las comisiones.

El día de ayer se citó a comparecer al ingeniero Aarón Mastache y, estando presente él, se tuvo que suspender la

comparecencia por falta de quórum de asistencia de los señores diputados, y ha sucedido con los responsables del deporte de las 16 Delegaciones políticas a quienes se les convocó, se les citó a comparecer y se tuvo que suspender la comparecencia de los 16 responsables del deporte Delegacional por inasistencia de los diputados al trabajo al que estamos obligados en el seno de las comisiones.

Se está haciendo un abuso de una serie de citatorios que el trabajo parlamentario más básico, el trabajo parlamentario más elemental, el oficio político de primaria, de ABC debiera resolver.

Me extraña que una serie de dudas que tiene el diputado Alviso, las tenga a estas alturas, porque es público, diputado, las características del personal docente de la Universidad de la Ciudad de México, fueron profesores que para que fueran contratados tuvieron que demostrar que tenían licenciatura terminada, tuvieron que demostrar que tenían una experiencia académica de enseñanza de por lo menos dos años; hecho que contrasta con la convocatoria inicial de cuando se abrió la Universidad Autónoma Metropolitana, de cuando se abrieron los Colegios de Ciencias y Humanidades, de cuando se abrieron los Colegios de Bachilleres, donde no hubo estos requisitos que dieron la confianza, la certeza, la seguridad de que la planta docente iba a tener condiciones mínimas de cumplimiento del objetivo de la contratación académica. En este caso, la Universidad de la Ciudad de México lo tuvo muy por encima de estas experiencias históricas del mundo académico que no sé si usted tiene sus antecedentes y si no por eso los estoy recordando.

Me parece compañeras y compañeros que no se trata y no vengo yo a tratar de evitar que haya una reunión del rector de la Universidad de la Ciudad de México con los diputados y dé la información que tenga que dar.

No se trata de eso, se trata de una inconformidad más general que es que no cumplimos en las comisiones, no hacemos el trabajo al interior de las comisiones y constantemente recurrimos al Pleno con una enfermedad que se nos ha metido aquí que se llama "citatitis" a citar a los funcionarios para luego dejarlos plantados porque los citamos y no acudimos al trabajo de las comisiones.

Al Rector de la Universidad dos veces lo dejaron plantado los diputados de la Comisión de Educación para hacer el recorrido a las instalaciones educativas de la Universidad y después de que lo dejamos plantados dos veces, que no tenemos la decencia mínima de ofrecerle una disculpa, ahora recurrimos al Pleno para citarlo a comparecer como si hubiese una reticencia o un rechazo a la comparecencia.

El Partido de la Revolución Democrática se manifiesta porque comparezca el Rector de la Universidad de la ciudad de

México; estamos de acuerdo. Estamos de acuerdo que dé toda la información que tenga que dar, pero queremos pedirle a los diputados de la oposición que acudan a las reuniones de la Comisión de Educación para que no tengan que venir a Pleno a tratar de obtener aquí un citatorio para conocer de información que por lo demás está en el seno de la Comisión. Todos los planes y programas, la manera de contratación, la convocatoria, entiendo que tiene varias cajas el Presidente de la Comisión de Educación que puede compartir si algún diputado de la misma se lo solicita para que tengamos la información requerida.

Concluyo diciendo, compañeras, compañeros diputados, estamos a favor de que se dé la información, de que se aclare todo lo que se tenga que aclarar, pero estamos en desacuerdo en que estemos recurriendo y utilizando este mecanismo del Pleno para estar haciendo citatorios casi todos los Plenos de funcionarios a quienes no les estamos dando la oportunidad de manera directa, de manera del grupo parlamentario a través de las comisiones de tener una relación permanente que se nos evite venir a manifestar desconocimientos que a estas alturas de la Asamblea no se justifican.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para argumentar a favor de la propuesta, se le concede el uso de la palabra a la diputada Alicia Téllez Sánchez, hasta por cinco minutos.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ.- Compañeros y compañeras diputadas

Yo creo que aquí estamos mezclando dos asuntos que son completamente diferentes. Uno que tiene que ver con la responsabilidad que como diputados tenemos para cumplir con nuestros compromisos ante las comisiones y nuestro trabajo legislativo, y el otro, que es completamente diferente, es lo que tiene que ver con citar a un funcionario para que nos pueda proporcionar información puntual de un asunto que no se ha terminado, es un asunto no concluido.

Por un lado estoy de acuerdo en que los diputados suban aquí a exhortar a los compañeros, a los 66 diputados, para que podamos asistir a las comisiones, cosa que aquí ya se ha planteado también mucho en esta tribuna y se ha comentado en la propia Comisión de Gobierno; pero no se vale mezclar esos asuntos. No se vale porque la solicitud y el Punto de Acuerdo del diputado Luna Alviso era en relación a citar a un funcionario que ni nos ha dado la información puntual ni a tiempo y cuando no lo hacen en tiempo y forma, yo creo que por eso tenemos nosotros el marco jurídico adecuado para que citados a comparecer se vean obligados a proporcionarnos de manera puntual la información; evidentemente que el asunto de la Universidad y de las preparatorias es un asunto no concluido.

Hasta la fecha, muchos de los diputados que pertenecemos a la Comisión de Educación, no hemos tenido a mano ni las currícula ni las carreras, ni puntualmente los tipos de créditos que los jóvenes que estudian ahí tendrían que acreditar para hacerse acreedores a cumplir con un requisito fundamental para poder tener una carrera o poder acreditarse con un documento.

También sabemos que tenemos una laguna en el marco jurídico. Hay desde hace ya buen tiempo puesta una acción de inconstitucionalidad, por lo que tiene que ver con la Ley de Educación, cosa que tampoco ha sido cumplida.

Por tal razón, yo en función de lo aquí comentado, le solicito que apoyemos el Punto de Acuerdo del diputado Luna Alviso, porque no queremos que se haga costumbre que los funcionarios no atiendan ni en tiempo ni en forma cuando se les solicita una información y que se busca por todas las vías que se les envían oficios, que se les habla personalmente y que sin embargo no contestan. Yo creo que eso no lo debemos de tolerar.

Por tal razón, yo creo que en este asunto, insisto, no concluido, debemos de citar a comparecer al rector de la universidad, porque será la única manera que garantice que en este Recinto y que en las comisiones se nos allegue de todo aquello que requerimos para poder apoyar la propuesta.

Nosotros no estamos en contra de la educación, nunca lo hemos estado ni como fracción, ni mucho menos de manera personal, porque nos hemos dedicado a la actividad académica por mucho tiempo; lo que queremos es certezas, lo que queremos saber es qué se enseña ahí, lo que queremos saber es cómo se enseña, lo que queremos es tener la acreditación de los maestros que hayan sido contratados, lo que queremos saber es que la calidad de la educación en esta ciudad y en este país, no puede seguir como lo están planteando y que sentimos, insistimos, en que no cubre ningún requisito académico.

Por lo anterior, compañeros, yo creo que también aquí no se vale hacer uso y denuncia de que porque no trabajamos los diputados, por eso los funcionarios no cumplen.

Lo que sucedió el día de ayer, también fue debido a que no se juntó un quórum en donde no asistieron diputados o faltaron diputados de todas las fracciones.

Por tal razón, solamente reitero el que apoyamos el Punto de Acuerdo y esperamos que todos nos apoyen, porque a todos nos debe de interesar este asunto.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, DIPUTADO MARCOS MORALES TORRES.- ¿Alguna ciudadana diputada o algún ciudadano diputado desea razonar su voto?

Proceda la secretaría en votación económica si es de aprobarse o desecharse la propuesta a discusión.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse o desecharse la propuesta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, favor de ponerse de pie.

Los que estén por la negativa, favor de ponerse de pie.

Aprobada, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento del Presidente de la Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para los efectos conducentes.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para solicitar la comparecencia del Subsecretario de Gobierno del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO CUAUHTÉMOC GUTIÉRREZ DE LA TORRE.- Ciudadano Presidente, diputado Rafael Luna Alviso, Presidente de la Mesa Directiva.

*Los diputados firmantes de este documento hacemos la siguiente **PROPUESTA DE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE COMPAREZCA AL SUBSECRETARIO DE GOBIERNO, FRANCISCO GARDUÑO YÁÑEZ, ANTE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA**, por una serie de acontecimientos que han afectado la credibilidad de nuestro sistema penitenciario del Distrito Federal.*

CONSIDERANDOS

Dice el genio de la política Nicolás Maquiavelo que “existen dos formas de combatir: una con las leyes y la otra con la fuerza; la primera es característica del hombre y la segunda del tirano.”

Con esta introducción quiero manifestar ante ustedes, señoras y señores diputados, que las estrategias de readaptación social están fallando a los objetivos que cada Estado como tal tiene ante su población.

Lo anterior porque el día sábado 27 de octubre de este año los capitalinos nos encontramos con la noticia de que se había fugado un reo del Reclusorio Preventivo Sur, que es competencia del Gobierno de esta Ciudad.

Esto es alarmante, y no porque se haya escapado un reo, sino porque se pone en evidencia el sistema de seguridad de la Dirección de Previsión y Readaptación Social.

En el año de 1871 se crea el Código Penal por iniciativa del Presidente Juárez y aunque era provisional, mantuvo su vigencia hasta 1929. En ese año se realiza un nuevo Código Penal y sobresale de éste el establecimiento de la prisión con sistema de castigo y la responsabilidad social.

En la actualidad las cárceles de nuestra ciudad se han convertido en espacios diferenciados y concurrentes de delincuentes de diferentes edades y sexos; indiciados, procesados, sentenciados, reos, reincidentes, drogadictos de alta y baja peligrosidad y más.

Además existen los llamados apandos, bartolinas y calabozos, es decir, cárceles dentro de la cárcel o lo que es lo mismo aislamiento total para aquellos que rompen las reglas del submundo.

Los reclusorios de nuestra ciudad se han convertido en verdaderas escuelas del delito, no podemos dudar ni por un instante la severa crisis por la que atraviesa el sistema penitenciario de nuestra ciudad.

Por otro lado se abusa de la prisión preventiva y se genera sobrepoblación.

En este sentido, el sistema penitenciario en el Distrito Federal está diseñado para una capacidad máxima de 12 mil internos; pero en la actualidad es de casi 23 mil.

Aproximadamente 20 personas ingresan diariamente a reclusorios de la ciudad por diversos delitos.

No hay que perder de vista que en los Reclusorios Norte, Sur y Oriente se concentra el 90% de los internos y el crecimiento de la población en cárceles, de 1998 al 2000, fue de 23%.

Lo anterior da como resultado que se convierta en una pesadilla el ingreso a un centro penitenciario y en jugosas ganancias para aquellos que se aprovechan de la situación.

En el Distrito Federal existen 8 centros de carácter penal y uno de sanciones administrativas.

Como habitantes de esta ciudad y al ser nosotros los que pagamos la manutención de los reos, debemos saber ¿qué ocurre al interior de los Reclusorios de nuestra capital? La corrupción impera y ello ha permitido que entre 1997 y el 2001 haya habido 17 fugas. Sin considerar las muertes violentas, suicidios, riñas colectivas y motines.

Pero es necesario que se investigue hasta dónde las autoridades encargadas del sistema penitenciario han sido cómplices en las fugas, hasta dónde llega su responsabilidad y qué han dejado de hacer para el mejor funcionamiento de estos espacios de readaptación.

Porque los 883.3 millones de pesos anuales destinados al presupuesto de reclusorios es una cantidad importante y es necesario saber hasta dónde ha sido bien aprovechado este recurso.

La esencia de este Punto de Acuerdo es que la Ley sea tomada en cuenta y que los derechos naturales del hombre sean respetados, porque no es posible que en esta tribuna hablemos de la defensoría y de garantías para los hombres encargados de la aplicación de los derechos humanos y por otro lado los derechos más fundamentales del hombre, como es la dignidad humana, sean atropellados por la autoridad en un ejercicio de negligencia despótica.

Señores diputados: el sistema penitenciario es inoperante; la anarquía, la corrupción y la insalubridad se están apoderando de la rehabilitación de los presos.

¿Por qué decimos anarquía? y ¿por qué decimos corrupción? Porque el problema radica en el constante negocio interno de custodios y autoridades dentro de cada uno de los penales de esta ciudad.

Venta de drogas, prostitución, venta de seguridad interna, venta de privilegios y venta de alimentos, son algunos de los intereses que se comercializan en esos centros de readaptación.

Por otro lado, no es posible que para poder asistir a las visitas que por derecho tienen los internos, sus familiares sean revisados exhaustivamente en todo el cuerpo, especialmente en el caso de las mujeres. Estas formas denigrantes no pueden seguirse utilizando en el umbral del siglo XXI.

¿Por qué la insalubridad? Porque dentro de los centros de readaptación social las condiciones son paupérrimas, producto de la sobrepoblación de internos, de la negligencia médica, de los alimentos mal preparados ahí que tienen hasta varios días de estar en estado de descomposición.

Reconocemos que la molestia social con aquellos que han cometido un hecho ilícito, es general, sin embargo, es necesario que nosotros como representantes populares vigilemos que existan proyectos o programas viables de rehabilitación para aquellos que están pagando con la privación de su libertad, a la sociedad.

Por lo anterior, la realización de este Punto de Acuerdo no tiene un fundamento político, sino social, y no busca la confrontación entre órganos de gobierno; lo que se busca es que se respete el derecho de todos y cada uno de los ciudadanos.

PUNTO DE ACUERDO

Por los motivos antes expuestos se solicita a la Mesa Directiva de esta Soberanía que el ciudadano

Subsecretario de Gobierno, Francisco Garduño Yáñez, comparezca ante la Comisión de Administración y Procuración de Justicia de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, por ser el responsable directo de las acciones llevadas a cabo por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica.

Firman las y los diputados Irina del Castillo, Edgar López Nájera, Arturo Barajas, Ernesto Herrera, Jacobo Bonilla, Héctor Gutiérrez de Alba, Federico Döring, Alicia Téllez, Juan José Castillo Mota, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE, RAFAEL LUNA ALVISO.- Túrtese para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una propuesta de Punto de Acuerdo para optimizar la función del Diario de los Debates de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tiene el uso de la palabra el diputado Carlos Ortíz Chávez, del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ.- Con su permiso, señor Presidente.

Honorable Asamblea:

Carlos Ortíz Chávez, diputado integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, Base Primera, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos: 10 fracción XXV y 17 fracción IV y VI de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en los artículos 66, 74, 75 y 114 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento ante ustedes la siguiente:

PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA OPTIMIZAR LA FUNCIÓN DEL DIARIO DE LOS DEBATES DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Asamblea de Representantes del Distrito Federal, antecesora de la hoy Asamblea Legislativa del Distrito Federal, tuvo su origen en lo establecido por el decreto promulgatorio de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, de fecha 29 de julio de 1987, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de agosto del mismo año. La primera sesión en Colegio

Electoral se llevó a cabo el martes 4 de octubre de 1988 y estuvo presidida por diputados de la Quincuagésima Cuarta Legislatura.

La sesión de instalación de la Asamblea de Representantes del Distrito Federal se realizó el lunes 14 de noviembre de 1988 e inició funciones como tal el 15 del mismo mes y año. Lo anterior en cumplimiento al artículo 5º de su Ley Orgánica.

SEGUNDO.- En su nascente actividad y en el caso de la propuesta que me ocupa, esta Asamblea se rigió por su propia Ley Orgánica y se aplicó el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tal como lo establecían los artículos Quinto y Sexto Transitorio del decreto ya citado; además, claro está, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Las facultades de dicha Asamblea estuvieron acotadas y se fueron ampliando en sus diversas etapas, hasta llegar a las facultades de que hoy goza esta Segunda Legislatura.

TERCERO.- Una de las actividades que se tienen en esta Asamblea, tomada del propio Reglamento para el Gobierno del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, que en su momento rigió para la Asamblea de Representantes del Distrito Federal, es la de integrar y publicar el Diario de los Debates, la cual hoy día, está a cargo del Secretario de la Mesa Directiva, lo que se determina en la fracción XII del artículo 38 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los artículos 48 fracción IX y 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la misma.

CUARTO.- La ejecución de los trabajos relacionados con el Diario de los Debates, a través de las diversas Asambleas, se ha venido realizando de múltiples formas y la última de ellas se encuentra inserta en el Manual de Organización de la Oficialía Mayor, el cual tiene como fecha el 15 de abril del año 2000.

Dicho Manual está dividido en cuantas Direcciones Generales tiene dicha Oficialía Mayor, pero en el correspondiente al genérico de la misma, dentro de las funciones relativas a la Dirección del Diario de los Debates, en su página 41 se comprende como objetivo y funciones lo siguiente:

Objetivo: Establecer las normas y lineamientos para el proceso de edición, impresión y difusión del Diario de los Debates.

Funciones:

- Supervisar el proceso de elaboración del Diario de los Debates, en el que publicarán la

Sesión, el Sumario, nombre del que preside, copia fiel del acta de la Sesión Anterior y Versión de las Discusiones e n el orden en el que se desarrollen e inserción de todos los documentos a los que se les dé lectura.

- Aplicar las normas y lineamientos para el funcionamiento de los procesos de edición y distribución del Diario de los Debates.
- Revisar la versión estenográfica de la Sesión, incluyendo Acta y Orden del día para su composición respectiva.
- Supervisar la edición del Diario de los Debates, coordinándose con la Unidad de Diseño Gráfico de la Dirección General de Administración para la captura e impresión del mismo.
- Distribuir los ejemplares del Diario de los Debates a los Diputados, Comisiones, Comités y Direcciones Generales de la Asamblea.
- Conservar y custodiar el Archivo del Diario de los Debates.

QUINTO.- Para el desempeño de sus funciones generales, la Oficialía Mayor aplica a su vez una serie de Manuales de Procedimiento, uno de ellos referido al Proceso Parlamentario.

Al efecto existe una Dirección General de Proceso Parlamentario, cuyo objetivo aparece en la página 4 del denominado Manual Específico, Proceso Parlamentario, con el texto siguiente:

“Normar y regular el proceso administrativo de iniciativas de ley, dictámenes y demás documentación que la Mesa Directiva y la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal tramitan a través de la Dirección General de Proceso Parlamentario, hasta la promulgación de las leyes y decretos en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, así mismo, definirá el proceso a través del cual se dotará de los servicios de sonido, grabación y estenografía necesarios para que las reuniones del Pleno, las Comisiones y Comités celebren sus sesiones y reuniones adecuadamente”.

Cabe hacer la aclaración que en este objetivo no tienen incluida relación alguna con el Diario de los debates.

SEXTO.- En el capítulo de Políticas Generales de dicho Manual Específico del Procedimiento de Proceso

Parlamentario, que obra a foja 6, tampoco se incluye las actividades del Diario de los Debates.

SIN EMBARGO en el apartado 4.6 del mismo manual específico, correspondiente a las Políticas específicas del Procedimiento Parlamentario se determina que:

“Es responsabilidad de la Dirección General de Proceso Parlamentario, en coordinación con la Dirección General de Administración, el proceso de elaboración del Diario de los Debates, desde su diseño hasta su publicación y posterior distribución a los CC. Diputados, Comisiones, Comités, Tesorería, Oficialía Mayor, Coordinación General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Dirección General de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

La Dirección General de Proceso Parlamentario es la Unidad Administrativa responsable directa de la conservación, custodia y salvaguarda de los archivos correspondientes al Diario de los Debates, de las matrices de las grabaciones de las sesiones del Pleno y de las Comisiones de Trabajo, de las versiones estenográficas, de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así como de las sesiones de las Comisiones y Comités, asimismo de los Libros de Control.”

SÉPTIMO.- En el listado de funciones del apartado 5, relacionado con el proceso parlamentario se establece como funciones de la Dirección General de Proceso Parlamentario las de:

22.- Estructura íntegra del Diario de los Debates.

24.- Somete a aprobación de la Mesa Directiva,
e).-El diario de los debates.

28.- Solicita a la Dirección General de Administración la elaboración, impresión y publicación del Diario de los Debates, así como la integración de las iniciativas de Ley o Decretos aprobados y le envía la documentación correspondiente a través del área de diseño gráfico.

La Dirección General de Administración (diseño gráfico) recibe la petición y documentación para la elaboración, impresión y publicación del Diario de los Debates, así como para la integración de las iniciativas de Ley o Decretos.

31.- Para los efectos procedentes, previo acuerdo con el Oficial Mayor, la Dirección General de Proceso Parlamentario **acude y presenta a consideración de la Mesa Directiva el proyecto de impresión del Diario de los Debates** y la integración de las iniciativas o decretos debidamente compaginada.

32.- Mesa Directiva.- Revisa, analiza, aprueba y determina

la impresión oficial y formal del Diario de los Debates y la integración de las iniciativas de Ley o Decretos aprobados.

34.- La Mesa Directiva formula oficio de envío y reintegra los elementos y/o documentos enunciados a la Dirección General de Proceso Parlamentario para que proceda lo conducente.

35.- La Dirección General de Proceso Parlamentario recibe, revisa y procede a solicitar a la Dirección General de Administración (diseño gráfico) la impresión formal y oficial del Diario de los Debates.

36.-La Dirección General de Administración (diseño gráfico) recibe la solicitud de elaboración y procede a su impresión y entrega a la Dirección General de Proceso Parlamentario para su distribución.

37.- La Dirección General de Proceso Parlamentario recibe, revisa y distribuye conforme al procedimiento autorizado **“El Diario de los Debates”** debidamente impreso y de común acuerdo con la Mesa Directiva y Comisión de Gobierno, lo entrega a los CC. Diputados, Comisiones, Comités, Coordinación General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Direcciones Generales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Por lo anterior y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que una de las funciones que tiene esta Asamblea y que se debe ejercer por conducto del Secretario de la Mesa Directiva, lo que es que se integre y se publique el Diario de los Debates.

SEGUNDO.- Que ha sido característica de cada Asamblea, y la nuestra no es la excepción, la de mandar a editar una impresión del Diario de los Debates con pasta dura y dividida en tomos que faciliten su manejo.

TERCERO.- Que efectuada una revisión de las memorias de trabajo de las Asambleas que antecedieron a la presente, encontré que se tienen ejemplares del Diario de los Debates que van, desde la sesión de instalación del Colegio Electoral, como ya mencioné en el apartado primero, y hasta la conclusión de trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Primera Legislatura, pero no se tiene en consulta, ejemplares impresos del Diario de los Debates correspondiente al Primero y Segundo Período de Sesiones del Primer Año de Ejercicio de esta Segunda Legislatura y tampoco se tiene a disposición las correspondientes a lo que va del presente período.

CUARTO.- Que hace unos días, a todos y cada uno de los integrantes de esta Legislatura se nos entrega de un disco

compacto, cuyo contenido es, precisamente el Diario de los Debates de los períodos a que me referí en el punto que antecede, lo cual es loable, **pero no cumple la finalidad que debe tener este documento, puesto que no está al alcance de ser conocido por todas aquellas personas que están interesadas en conocer el trabajo que se lleva a cabo en esta Asamblea**, dado que no se ha efectuado la edición ni la distribución de esos períodos y tampoco se han insertado en la página de Internet de esta Asamblea.

QUINTO.- Que en la práctica, es la Dirección del Diario de los Debates quien se encarga de capturar y conjuntar en un solo documento, todos los oficios, iniciativas, dictámenes, propuestas con Punto de Acuerdo, pronunciamientos, etc., revisa ortografía, formato, etc. etc. y presenta un documento terminado en disquete e impresión en papel, en formato de word de todas y cada una de las sesiones. Como tal, esta Dirección del Diario de los Debates es la responsable de la información que se inserta en el Diario.

SEXTO.- Que hecho lo anterior, esta Dirección del Diario de los Debates, remite el documento en impresión de papel y en disquete a la Coordinación de Diseño, dependiente de la Dirección de Servicios Generales, para que en esta coordinación se le dé al documento, el formato de page maker, que es como lo tuvimos a la vista en el disco compacto a que he hecho referencia.

SÉPTIMO.- Que una vez que el documento de word, se transforma en page maker, se vuelve a la Dirección del Diario de los Debates, quien se ocupa de revisar la transformación del formato de word al de page maker. Una vez que lo aprueba, se remite a la Dirección General de Proceso Parlamentario para que se autorice y se remita para la edición definitiva. Aquí se pierde tiempo muy valioso que puede a ser de tres ó hasta cuatro semanas.

En el procedimiento de autorización por parte de la Dirección General de Proceso Parlamentario y el correspondiente para que la Oficialía Mayor ordene la edición, por conducto del Director General de Administración y de la Dirección de Adquisiciones es donde se lleva el mayor tiempo.

OCTAVO.- Que en la investigación realizada, me percaté que no se da cumplimiento a la normatividad reglamentaria, ni al manual de organización, ya que en la práctica, no se encuentra constancia de que el Secretario o Secretaria de Mesa Directiva y menos aún, que la propia Mesa Directiva del mes a que corresponde cada sesión, hayan tenido conocimiento de cada documento de sesión terminado y que en su caso haya otorgado su autorización para la impresión definitiva y continuación del proceso de edición.

NOVENO.- Que hasta la presente fecha, se sigue todo un procedimiento burocrático (en el sentido peyorativo de la palabra), por lo lento y las varias autorizaciones que deben darse, antes de proceder a la impresión definitiva que sirve como original mecánico enviarse a la persona física o empresa, persona moral a quien en el concurso respectivo se le otorga la realización del trabajo de adición.

DÉCIMO.- Que el trámite de toda las autorizaciones a que se refieren los antecedentes cuarto, quinto, sexto y séptimo (con la excepción respecto del Secretario de la Mesa Directiva), es lo que hace más tardado el proceso hasta llegar a la etapa final, que debiera ser la entrega de todos y cada uno de los legisladores y de las Comisiones, Comités, Tesorería, Oficialía Mayor, Coordinación General de Comunicación Social, Instituto de Estudios Legislativos y Direcciones Generales de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de los ejemplares respectivos del Diario de los Debates del período.

DÉCIMO PRIMERO.- Que en el marco de la Ley Orgánica y su Reglamento para el Gobierno Interior; la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura; tiene competencia para conocer, analizar y en su caso aprobar Propuestas de Punto de Acuerdo parlamentario que interpreten, integren y complementen la vigente normatividad, con la firme intención de lograr una adecuada marcha del trabajo legislativo.

DÉCIMO SEGUNDO.- Que debido a la forma en que está integrada esta Segunda Legislatura, se precisa de acuerdos entre los grupos parlamentarios para adoptar lineamientos que permitan una dinámica en la actividad legislativa.

DÉCIMO TERCERO.- Que en la Asamblea de Representantes del Distrito Federal desde su inicio de actividades, aún como Colegio Electoral y hoy en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Segunda Legislatura, se han presentado Propuestas de Acuerdo Parlamentarios, las cuales, la mayoría de las veces se han resuelto con la urgencia que cada caso presentaba, **todo ello, con el ánimo de resolver omisiones o contradicciones o para optimizar sus funciones y sin la pretensión de contrariar los ordenamientos legales existentes.**

DÉCIMO CUARTO.- Aún hay tiempo para implantar los resultados de la presente propuesta, pues sólo llevamos un mes y medio de iniciado este Primer Período de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de esta Legislatura.

DÉCIMO QUINTO.- Para tal efecto de que los ciudadanos legisladores y demás personas u órganos a que se refiere la Ley Orgánica de esta Asamblea Legislativa, reciban con la debida oportunidad el contenido del Diario de los

Debates, sin que deban esperar a que se concluya el periodo de ejercicio, propongo el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- *Se apruebe, que con la sola autorización del C. Secretario o Secretaria de la Mesa Directiva del mes correspondiente al de la fecha de cada sesión y a partir de este Primer Período de sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de esta legislatura, se autorice a la Dirección del Diario de los Debates para que en un término de quince días hábiles posteriores a la celebración de cada sesión, haga entrega a cada legislador, Comisiones y demás órganos de esta Asamblea de un ejemplar de la misma, en donde ya se haya dado cumplimiento a los requerimientos previstos en el artículo 128 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

SEGUNDO.- *Dicha entrega se hará mediante fascículos empastados en forma rústicas, con pastas en papel tipo carnival, tamaño carta, color blanco, con leyenda en la cara frontal que diga: **DIARIO DE LOS DEBATES, ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, II LEGISLATURA, CON UNA IMAGEN CENTRAL DEL INTERIOR DEL RECINTO LEGISLATIVO** en blanco y negro y bajo ésta, el **NÚMERO DE SESIÓN** que se contiene y a qué ejercicio corresponde; que en este caso es al **PRIMER PERIODO DE SESIONES, DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO.***

En su cara interna se insertan los nombres de los integrantes de la Comisión de Gobierno; de los integrantes de la Mesa Directiva; así como los nombres del Oficial Mayor; de la Directora General de Proceso Parlamentario, de la Directora del Diario de los Debates y colaboradores en funciones, en la fecha en que se llevó a cabo la sesión de que se trate.

La contraportada lleva el Escudo de la Asamblea Legislativa, II legislatura.

El contenido del fascículo será fotocopia de una o más sesiones, acorde con el número de hojas de cada una de ellas. Este fotocopiado y empastado se deberá hacer bajo la supervisión de la Dirección del Diario de los Debates en los sistemas, que para ese efecto cuenta esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Acorde con las reglas para fotocopiado y empastado, cada fascículo no podrá ser de menos de 20 hojas ni mayor de 140, razón por la cual de presentarse la primera hipótesis, deberá esperarse a que se acumulen dos o más sesiones. Si una sesión excede de 140 hojas, se formarán volúmenes de dicha sesión. Lo anterior, para ajustarse a los parámetros, que para lograr el empastado se requieren en el sistema de fotocopiado.

Me he permitido preparar y presentar a Ustedes, el formato y contenido de un primer fascículo que contiene el Diario de los Debates correspondientes a las sesiones de los días 14, 17 y 19 de septiembre de 2001. Si bien debo mencionar, que en la investigación realizada, me percaté que la presente fecha, se tiene concluido todo el mes de septiembre de este Primer Período de Sesiones, del Segundo Año de Ejercicio de esta Segunda Legislatura.

TERCERO.- *Los ciudadanos legisladores podrán obtener en disquete el contenido de cada uno de los fascículos, solicitándolo así a la Dirección del Diario de los Debates. La información antes citada podrá proporcionarse en formato de word o en el sistema de page maker, según su requerimiento.*

CUARTO.- *Cada sesión del Diario de los Debates, deberá enviarse en disquete a la Comisión de Energía, Ciencia y Tecnología, antes Comisión de Ciencia, Tecnología e Informática, para que con la celeridad del caso, se inserte vía internet dentro de la página de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal.*

QUINTO.- *Que de todo este proceso se dará aviso para conocimiento, tanto a la Dirección General de Proceso Parlamentario, como a la Oficialía Mayor.*

SEXTO.- *Para el efecto de dar cumplimiento al presente acuerdo, deberá proveerse a la Dirección del Diario de los Debates del material necesario para empastado e impresión del Diario, así de los disquetes respectivos.*

TRANSITORIO

Único.- *Este acuerdo empezará a surtir sus efectos al día siguiente de su aprobación por el Pleno de esta honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y tendrá carácter oficial, en forma independiente y sin menoscabo, si así lo considera este Pleno, de que por separado se continúe con la presentación de la edición del Diario de los Debates en compilaciones por tomo, con pasta dura, con cubre polvos y demás características.*

Diputado Presidente, solicito a Usted, que esta propuesta con Punto de Acuerdo se remita para su dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y para su opinión al Comité de Administración, este último en atención a lo dispuesto por el artículo 37 fracción III del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea.

Atentamente

DIPUTADO CARLOS ORTÍZ CHÁVEZ

Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2001.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Tórnese para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias y al Comité de Administración para su análisis y opinión, y en su caso instrumentación.

Esta presidencia informa que ha sido retirado del orden del día de la presente sesión, el punto número ocho, relativo al pronunciamiento sobre la Relación Institucional con los Medios de Comunicación que había inscrito el Partido Revolucionario Institucional.

Para formular un pronunciamiento con relación a la Ley de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concede el uso de la palabra al diputado Walter Alberto Widmer López, del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Con su venia, señor Presidente.

Compañeros diputados,

El punto al que me voy a hacer referencia es el relativo a las recientes reformas y adiciones que hicimos a la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y a su Reglamento para su Gobierno. Esto al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

a) Con fecha 2 de octubre del año en curso, los diputados integrantes de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, presentamos ante el Pleno de esta Soberanía la iniciativa de decreto que adiciona el Artículo Noveno Transitorio de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

b) Dicha iniciativa fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Estudios Legislativos y Prácticas Parlamentarias la cual se sesionó y dictaminó el día 10 de octubre de este año.

c) El dictamen a que se hace referencia en el inciso anterior, fue presentado al Pleno de esta H. Asamblea aprobándose el día 11 de octubre del 2001.

d) Mediante oficio sin número del 11 de octubre del 2001, la otra Presidenta de la Mesa Directiva, diputada María del Carmen Pacheco Gamiño, giró oficio al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, solicitándole, cito textualmente: “La promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión, el

decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 10 y un párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y un párrafo al artículo 7º de su Reglamento Interior”. Terminó la cita.

e) El día 30 de octubre del presente año, mediante oficio OC/CDNH/177, el diputado Héctor Gutiérrez de Alba, Presidente de la Comisión de Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda, me remitió copia del número 127 de la décima primera época de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 25 de octubre del 2001, documento en el cual aparece tanto en el índice, así como en las fojas 2 y 3, cito textualmente: “Decreto por el que se adicionan tres párrafos al artículo 10 y un párrafo al artículo 12 de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y un párrafo al artículo 7º de su Reglamento Interior”.

CONSIDERANDO

Que tras un análisis del documento supra aludido se puede determinar que el mismo no fue promulgado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, ya que del texto de la Gaceta Oficial se aprecia que únicamente se difundió el decreto que aprobó esta Soberanía, ya mencionado el inciso c) del apartado inmediato anterior, sin cumplir con las formalidades que los artículos 122, Apartado C, base segunda, fracción II, inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67, fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, le imponen al titular del órgano Ejecutivo Local.

En nuestro régimen jurídico es de suma importancia el acto de la promulgación, así para el maestro Felipe Tena Ramírez, por la promulgación de la Ley, el Ejecutivo autentifica la existencia y la regularidad de la Ley, ordena su publicación y manda a sus agentes que la hagan cumplir.

Con este acto, dice el maestro Tena: “la ley adquiere valor imperativo. Sin embargo no es obligatoria sino hasta que su existencia es notificada, esto es hasta que su publicación se realiza.”

Por otra parte, para don Eduardo García Maynez: “la promulgación de la ley encierra dos actos distintos: el primero, el Ejecutivo interpone su autoridad para que la ley se tenga por disposición obligatoria, y por el segundo, la publicación propiamente, el Ejecutivo da a conocerla a quienes deban cumplirla..”

Así, también para el profesor Ulises Schmitl, en México, la promulgación tiene las siguientes funciones. Cito: reconocer un hecho que el legislativo ha aprobado una ley o decreto y

lo ha remitido al Ejecutivo. El titular del Ejecutivo ordena también su observancia.

Por su parte, el jurista Paolo Biscareti, opina que la promulgación consiste en un decreto del Ejecutivo que contiene:

A) Una certificación de la regularidad del procedimiento seguido con la fórmula que actualmente dice, la Cámara de Diputados y el Senado de la República han aprobado;

B) La declaración de querer promulgar, expresada en los términos: el Presidente promulga la siguiente ley, y

C) La orden de publicación y la cláusula ejecutiva.

Para el maestro Ignacio Burgoa: “la promulgación es el acto por virtud del cual el Presidente de la República ordena la publicación de una ley o un decreto previamente aprobados por el Congreso de la Unión o por alguna de las Cámaras que lo integran.”

De igual forma señala que la promulgación no es una facultad, sino una obligación del Presidente y su incumplimiento origina que una ley o un decreto no entren en vigor por no satisfacer el requisito formal que lo entraña.

D) A mayor abundamiento, vale la pena señalar que en nuestro más alto Tribunal, la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha sostenido en jurisprudencia sobre este tema el siguiente criterio bajo el rubro: Amparo contra leyes. Se entiende concedido contra todos los actos de proceso legislativo que en su parte conducente dice: La promulgación es necesaria para la validez de la ley, como todos los actos del proceso legislativo, que constituyen un acto complejo y por ende no pueden quedar subsistentes o insubsistentes aisladamente, sino que la declaración de inconstitucionalidad de las normas afecta a todos ellos. Esta tesis puede ser visible en la 8° época por el Pleno en el Seminario Judicial de la Federación. Tomo V. Primera Parte. Enero a Junio del 1990.

Ante esto, compañeros, es una verdadera lástima que por falta de capacidad del Jefe de Gobierno y de sus instancias jurídicas, se retrase una labor tan trascendente como lo es la fiscalización del gasto público. Sin embargo, resulta entendible su actuación en virtud de las complicidades que existen y la corrupción con que se ha conducido desde que asumieron el gobierno de esta ciudad.

De esta manera, la más alta tribuna del Distrito Federal, desde aquí hago un llamado la Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Andrés Manuel López Obrador, a que reponga el procedimiento, promulgue y publique el decreto que le fue enviado desde el 18 de octubre del 2001 y de esta forma legitime la actuación de nuestro órgano técnico.

Compañeros legisladores:

Les invito a reflexionar lo válido que resulta a todos nosotros en un esfuerzo conjunto, responsable, de nuestro encargo, y ante una situación de urgencia hubiésemos resuelto esta problemática en tan solo nueve días, plazo que ocurrió entre la presentación de la iniciativa y su aprobación en este mismo pleno.

Mientras tanto el Jefe de Gobierno de manera, creo yo, dolosa, no promulgó el trabajo que todos nosotros aprobamos. ¿Es esto justo?

Finalmente y no menos importante, quiero que sepan que estamos en las mismas circunstancias que al principio, pues la falta de promulgación impide la iniciación de vigencia de una ley, esto es el órgano superior de dirección de la Contaduría Mayor de Hacienda no puede sesionar válidamente, muchos menos nombrar personal comisionado para auditorías, promover acciones, realizar nombramientos, en general todas aquellas actividades que requieran la aprobación de su órgano de Dirección.

En caso de que así lo hubiesen hecho, no nos extrañe que entidades fiscalizadas promuevan amparos demandando la inconstitucionalidad del decreto que nos ocupa, con altas posibilidades de ganarlos, y todo porque el señor Jefe de Gobierno omitió la frase sacramental que su antecesor sí incluyó, debiendo decir: “Andrés Manuel López Obrador, Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a sus habitantes: sabed que la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, I Legislatura, se ha servido dirigirme el siguiente decreto”.

Acto seguido, su fundamentación en los siguientes términos, la voy a citar textualmente porque quizás esto ayude a que el Jefe de Gobierno y su personal puedan así perfeccionar el trabajo que no han hecho: “En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 122, Apartado C, Base Segunda, fracción II inciso b) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48, 49 y 67 fracción II del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, para su publicación y observancia, expido el presente decreto promulgatorio en la residencia del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en la Ciudad de México a “x” día del mes tal, del año 2001. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador”.

Por lo que toca a la obligación que impone el artículo Segundo Transitorio del decreto en comento a la Comisión de Vigilancia, debo señalarles que aún no estamos en posibilidades de proponer ante el Pleno de esta Soberanía al candidato para ocupar el cargo de contador sustituto, ya que el decreto acusa vicios de inconstitucionalidad, por lo tanto no ha iniciado su vigencia y mucho menos el término de quince días a que se refiere el artículo en análisis.

En virtud de lo anterior, sería oportuno que mediante la

presidencia de la Comisión de Vigilancia tome las providencias necesarias a efectos de que se evite actuar al amparo de la publicación, ya que de lo contrario se violentaría el marco de derecho.

No es justificable que todos seamos víctimas del proceso de aprendizaje de los servidores públicos del Gobierno, del Distrito Federal; no se requiere gran ciencia para tener aciertos, pero sí un mínimo de inteligencia y sentido común.

Los responsables de la promulgación y publicación hubiesen consultado por ejemplo las Gacetas Oficiales del Distrito Federal número 19 y 39 del 8 de febrero de 1999 y 30 de marzo de 1999, respectivamente, para darse cuenta cómo se debe realizar una promulgación y publicación.

Deseo que esta falta tan grave sea subsanada a la brevedad posible.

Lo mencionaba yo con preocupación la vez pasada, el miércoles anterior que tuvimos sesión cuando presenté un Punto de Acuerdo, la preocupación de que se promulgara y publicara en tiempo y forma las reformas que nos ocupan. Ante esto, estamos en incumplimiento en términos de ley en cuanto al término en que debió de haberse promulgado y publicado la ley. Se dio la hipótesis, no se publicó en el tiempo ni tampoco se cumplió por parte del Jefe de Gobierno con la obligación que tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como el Estatuto de Gobierno le imponen de promulgar esta ley.

Estos vicios me hacen pensar que no son tanto por ignorancia por parte del Ejecutivo y de su personal, sino que es una parte dolosa que está paralizando a nuestro Órgano de Fiscalización, y esto da a pensar que algo quieren ocultarnos.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Con qué objeto?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).- Para hablar sobre el mismo tema, diputado.

EL C. PRESIDENTE.- Tiene usted el uso de la tribuna, por veinte minutos, para hablar sobre el mismo tema.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Gracias, diputado Presidente.

Me parece que efectivamente en la Asamblea uno de los temas más importantes en la agenda es precisamente cumplir con lo que acordó la misma acerca de la Contaduría Mayor de Hacienda y nombrar a su próximo Contador Mayor que la propia iniciativa, que logró modificar varios artículos de la Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda y su Reglamento nos obliga. Sin embargo, creo que a partir de la intervención que nos hace el diputado Walter Widmer tendríamos que discutir y tendríamos que ver si hay distintas formas de interpretar esta Ley Orgánica.

Sabemos que la Asamblea Legislativa es soberana para gobernarse, por lo tanto no está supeditada al Ejecutivo Local para la promulgación de los propios reglamentos y de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa. Esto lo dice el Estatuto de Gobierno, el artículo 42 y también el artículo 10 de la propia Ley Orgánica, en su fracción XXV y XVI, dice claramente que al Ejecutivo le corresponderá únicamente publicar los decretos que tengan que ver con la Ley Orgánica y con los reglamentos internos de la propia Asamblea.

Si tomamos en cuenta la fracción VI del propio artículo 10 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, donde dice que la Contaduría Mayor de Hacienda es parte de la Asamblea Legislativa, nos lleva a la conclusión de que en la publicación y la obligación que tiene el Ejecutivo Local es sólo publicar el decreto que aquí se haya decidido en esta Soberanía; no nos lleva a la conclusión de que tiene que promulgarse, y yo creo que de esta manera podemos resolver este asunto. Lo que queremos es y me extraña mucho que se venga a plantear este asunto cuando lo que queremos precisamente es que las cosas se hagan bien y que se cumpla con la ley, y que no haya intromisión del Ejecutivo Local a esta Soberanía.

A mí me parece que en este caso los propios artículos de la Ley Orgánica, el artículo 10 en su fracción VI, en su fracción XXV y XXVI, nos dicen con claridad la facultad que tiene la Asamblea para autogobernarse, y en este caso sólo el Ejecutivo debe de publicar lo que de esta soberanía emane.

Por lo tanto, siendo la Contaduría Mayor de Hacienda un órgano de fiscalización de esta Asamblea Legislativa, entra dentro de la normatividad interna, por lo tanto no es necesario que se promulgue. En este caso tenemos una diferencia importante con el diputado Walter Widmer.

Lo que tenemos que hacer efectivamente es que la Comisión de Vigilancia pueda convocarnos a una reunión y de esta manera empezar un proceso ya para definir con una metodología para elegir al próximo Contador Mayor de Hacienda, pero no podemos aquí venir nuevamente a retrasar los trabajos, como se hizo en momentos pasados, que con Puntos de Acuerdo que no eran ni garantizaban legalidad a este órgano de fiscalización, detener el proceso precisamente

para conformar el órgano colegiado de la Contaduría Mayor de Hacienda.

Lo que tenemos que hacer aquí es convocarnos, tenemos hasta el 16 de noviembre para elegir al Contador Mayor de Hacienda. Recordemos que son quince días, y según la Ley de Procedimiento Administrativo cuando no le pone adjetivo qué tipo de días son días hábiles, por lo tanto tenemos hasta el 16 de noviembre para elegir al siguiente Contador Mayor de Hacienda, y no podemos ahora aquí traer argumentos que no tienen que ver con lo que en esta Asamblea hemos luchado que es defender la autonomía de los poderes.

La normatividad interna de la Asamblea no necesita ser promulgada por el Jefe de Gobierno, únicamente necesita ser publicada, y el Jefe de Gobierno cumplió, publicó lo que aquí se modificó en la Ley Orgánica y el Reglamento de la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano de la Asamblea Legislativa y normatividad interna de la misma.

Por lo tanto yo hago un llamado a que no detengamos los procesos de fiscalización, y pareciera que quien no tiene capacidad, quien no ha leído el Estatuto de Gobierno son los diputados del Partido de Acción Nacional.

Gracias, diputado.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Pido la palabra, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué fin, diputado?

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Por alusiones.

EL C. PRESIDENTE.- Pase usted a la tribuna, dispone usted de cinco minutos.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ (Desde su curul).- Qué triste los comentarios que acabamos de escuchar, a los que no puedo llamar ni calificar como argumentos.

Dice la diputada Clara Brugada, con un atinado criterio jurídico, que hay distintas formas de interpretar la ley, y ella se está convirtiendo en intérprete de la ley, cuando esa facultad es única y potestativa de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, quien ya ha interpretado, le acabo de dar lectura a cuáles son los efectos de la promulgación y cuáles son las obligaciones del titular del ejecutivo, de promulgar estas iniciativas.

En todo caso quisiera yo que usted me dijera si desde que se publicó la primera Ley Orgánica de la Contaduría Mayor de Hacienda por el doctor Ernesto Zedillo, que entonces les tocaba la fiscalización o las subsecuentes reformas que se

hicieron por parte de Cuauhtémoc Cárdenas, que él, aquí tengo las Gacetas para que se ilustre, diputada, él sí las promulgó. ¿Dónde está entonces esa congruencia del actuar de estos funcionarios del Partido de la Revolución Democrática? De pronto cuando se trataba de fiscalizar a otros gobiernos, cuando eran sus antecesores, entonces sí cumplían todas las formalidades de ley y promulgaban; ahora, que quieren dar la salida a sus funcionarios que son los fiscalizados, entonces dicen no promulgamos. ¿Para qué? Para que tengan la salida fácil, la salida legal, esa salida de que a cualquiera se le va a conceder el amparo, porque le quedó muy poco claro, creo, a ella la doctrina que le he dicho, que la jurisprudencia a la que le cité, de la cual le voy a regalar una copia para que entonces me diga si ella puede o no interpretar estas leyes.

Por otro lado, las disposiciones legales y reglamentarias a que alude en cuanto a la autonomía a que se refiere...

EL C. PRESIDENTE.- Permítame, diputado, por favor.

Esta presidencia, con fundamento en el artículo 36 fracción XI, hace un llamado al orden a los miembros de esta Asamblea, así como al público en general.

Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO WALTER ALBERTO WIDMER LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Decía yo, las disposiciones en cuanto a autonomía normativa a que se refiere nuestra Ley Orgánica y nuestro Reglamento son claramente única y exclusivamente por lo que hace a nuestra Ley Orgánica y a nuestro Reglamento para el Gobierno Interior. Imagínese cuántas personas se ven involucradas, físicas y morales, entidades públicas en la fiscalización que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda y que a ellos no les tengamos nosotros que promulgar o publicar las normas que se emitan y no les demos esa certeza jurídica.

La Ley Orgánica y el Reglamento de nuestra Asamblea, por si no lo sabe, no entra en vigor hasta que se publiquen; aquí entran en vigor en el momento en que son aprobadas por este Pleno; distinta situación corresponde a lo que es nuestro órgano de fiscalización, si no en otro caso quedarían en estado de indefensión todas las personas que se vieran involucradas en el trabajo sustantivo que realiza la Contaduría Mayor de Hacienda.

En tanto, les reitero este decreto por el que se hicieron estas reformas, no es ley, no está complementado debidamente el proceso legislativo que exige, le he citado los preceptos constitucionales y del Estatuto de Gobierno que no solamente le dan esa facultad o esa potestad, sino que le indican una obligación de promulgar al Jefe de Gobierno situación que está en cumplimiento, que también entonces

en su momento deberemos de analizar si se hace acreedor a algún juicio político por faltas graves a la Constitución. Gracias.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Para qué efecto, diputada?

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA (Desde su curul).-Por alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE.- Pase usted a la tribuna, dispone de cinco minutos.

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- ¿Sí, diputado?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ (Desde su curul).- Para hechos, señor.

LA C. DIPUTADA CLARA MARINA BRUGADA MOLINA.- Me parece que quien no tiene argumentos para defender propuestas, fue el diputado que me antecedió. Lo digo por lo siguiente.

No estamos hablando aquí acerca de la obligación que tiene el ejecutivo local para promulgar las leyes que emanan de esta Asamblea. Estamos hablando de la normatividad interna de esta Asamblea, y efectivamente podemos revisar que seguramente porque todos lo tenemos en la mano, el Jefe de Gobierno Cuauhtémoc Cárdenas, promulgó y publicó la Ley Orgánica y el Reglamento de esta Asamblea, pero no por eso quiere decir que los Jefes de Gobierno tienen que seguir promulgándolo, sino tenemos que basarnos a la ley.

Quiero leer la fracción XXV del artículo 10 de la Ley Orgánica que dice, acordémonos que el artículo 10 son atribuciones de la Asamblea Legislativa: expedir la Ley Orgánica que regulará su estructura y funcionamiento internos, la cual será enviada al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para el solo efecto de que ordene su publicación.

Con esto estamos debatiendo lo que nos viene a decir aquí, el diputado Walter Widmer, que habla de que se tiene que promulgar. La Ley Orgánica de esta Asamblea dice que sólo tiene que publicarse, no promulgarse y lo que estamos diciendo lo estamos diciendo con argumentos y con la ley en la mano, por lo tanto yo lo que quiero hacerle ver al diputado es que si tenemos un caso distinto, no quiere decir que ese mismo caso tenga que seguir siendo así.

Vamos a basarnos a la ley, más bien lo que tenemos que

revisar es por qué el diputado Walter Widmer se ha pasado obstaculizando la Comisión de Vigilancia y denostando el órgano de Fiscalización de la Asamblea Legislativa. Eso es lo que tenemos que ver.

Con la propuesta de modificaciones a la Ley Orgánica que propuso el diputado Walter Widmer y que afortunadamente no se aprobó, querían colocar al órgano de fiscalización en absoluta ilegalidad. Eso es lo que tenemos que revisar, tenemos que revisar por qué hay diputados que han utilizado políticamente la información de la Contaduría Mayor de Hacienda sólo para fines de protagonismo personal.

Diputados, hay que cuidarnos de todo lo que decimos, acordémonos que ahorita hay inclusive denuncias que se está dando un seguimiento, en donde se les está acusando de mentirosos. Entonces no traigamos aquí a esta Asamblea Legislativa elementos legales que no van.

La normatividad interna de la Asamblea Legislativa no tiene que ser promulgada por el Jefe de Gobierno, simplemente publicada y vayamos a donde quieran, a la Suprema Corte y a donde sea para que se interprete.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Para hechos, se concede el uso de la palabra al diputado Marco Antonio Michel Díaz, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por cinco minutos.

DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Gracias, señor Presidente.

Para buscar solventar esta polémica, que ciertamente tiene un matiz jurídico que deberíamos de resolver en ese tenor; o sea, tratar de evitar una polémica innecesaria de un asunto que me parece que puede tener un salida de carácter jurídico, que es a la que deberíamos de abocarnos como Asamblea y como Comisión de Vigilancia.

En ese sentido, me parece que es atendible la propuesta del diputado Widmer en el sentido de que hay una interpretación jurídica, en donde él señala que no es suficiente la publicación de un documento que se ha enviado al Jefe de Gobierno, sino que es necesaria la promulgación de este documento.

Me parece que ciertamente yo tampoco creo que haya mala fe y también habría que desterrar este elemento de pensar que haya mala fe de quien tiene la obligación de hacer esa promulgación, simplemente pudiera ser una omisión.

Entonces, me parece que la propuesta que podríamos hacer es dirigir, hacer una consulta a nuestra área jurídica aquí en la Asamblea Legislativa que nos haga un análisis de fondo de este asunto y que obremos en consecuencia como Asamblea para buscar efectivamente si es necesaria esa

promulgación o si es necesaria esa corrección que pueda reponerse ese procedimiento.

Sin más, me parece que de esa manera estaríamos buscando tratar de solventar, insisto, una polémica que ciertamente tiene ese cariz jurídico que deberíamos de solucionar.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Sí, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Si fuera usted tan amable de preguntarle al orador si aceptaría una interpelación de un servidor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, ¿acepta usted una interpelación?

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Adelante, diputado.

EL C. DIPUTADO FEDERICO DÖRING CASAR (Desde su curul).- Gracias, señor Presidente.

Diputado Michel, nada más quisiera yo preguntarle si estaría usted dispuesto a que se incorporase en la documentación que tendría que revisar el área jurídica de este Órgano Legislativo la versión estenográfica de la cual dio cuenta el diputado Widmer, en la cual la presidencia de la Mesa Directiva fija un trámite muy claro y dice: "Publíquese y promúlguese" para que no sólo se vea el aspecto procedimental de la promulgación, sino también que en la etapa procesal la Asamblea cumplió a cabalidad con lo que señala la legislación aplicable".

EL C. DIPUTADO MARCO ANTONIO MICHEL DÍAZ.- Me parece que sí es atendible lo que usted señala, diputado. Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Continúe la secretaría con los asuntos del orden del día.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta secretaría le informa que se han agotado los asuntos en cartera. Se va a proceder a dar lectura al orden del día de la siguiente sesión.

ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria. 8 de noviembre de 2001.

Lista de asistencia.

Lectura del orden del día.

1.- Lectura del acta de la sesión anterior.

2.- Los demás asuntos con los que dé cuenta la secretaría.

A las 14:10 horas.

EL C. PRESIDENTE.- Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día 8 de noviembre del año en curso, a las 11:00 horas.

Directorio

**Diario de los Debates
Asamblea Legislativa del Distrito Federal
II Legislatura.**

**José Coca González
Oficial Mayor
Isabel la Católica No. 33.**

**Dirección General de Proceso Parlamentario
Donceles y Allende 2o. Piso.**